

INVESTIGACIÓN EXPLORATORIA SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO EN MUJERES CON DISCAPACIDAD DE LOS DISTRITOS DE ILOPANGO Y LA LIBERTAD



Proyecto LibrES: Por un El Salvador sin Violencia de Género



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

ASU Arizona State
University



CONTENIDO



SIGLAS Y ACRÓNIMOS	4
RESUMEN EJECUTIVO	5
I. ANTECEDENTE DEL ESTUDIO	6
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	7
III. JUSTIFICACIÓN	10
IV. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	11
V. MARCO NORMATIVO	12
VI. MARCO TEÓRICO	16
VII. METODOLOGÍA	19
VIII. PRINCIPALES HALLAZGOS	23
IX. DISCUSIÓN	78
X. CONCLUSIONES	82
XI. RECOMENDACIONES	84
XII. REFERENCIAS	86
XIII. ANEXOS	88

Elaborada por

Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad

Investigación conducida por Sara Morales (Investigadora)

San Salvador, noviembre 2024.

La “Investigación exploratoria sobre violencia de género en mujeres con discapacidad de los distritos de Ilopango y La Libertad” fue posible gracias al apoyo del Pueblo y Gobierno de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, USAID. Las opiniones expresadas en este documento son responsabilidades de Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad, y no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

AMUCES	Asociación de Mujeres Ciegas de El Salvador
CDPCD	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
CONAIPD	Consejo Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidad
CONAMYPE	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa
CONAPINA	Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia
ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer
LEIV	Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres
LIE	Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres
LESSA	Lengua de Señas Salvadoreña
MJSP	Ministerio de Justicia y Seguridad Pública
OSC	Organizaciones de Sociedad Civil
PNC	Policía Nacional Civil
PGR	Procuraduría General de la República
UNIMUJERES	Unidad Institucional de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia
UTE	Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia

RESUMEN EJECUTIVO

Esta investigación explora la violencia basada en género contra las mujeres con discapacidad en el municipio de San Salvador Este, distrito de Ilopango y en el municipio de La Libertad Costa, distrito de La Libertad. La investigación tuvo un enfoque cualitativo para lo cual se realizaron consultas a nivel local con grupos de mujeres con discapacidad y cuidadoras de personas con discapacidad, actores locales de distintos sectores tales como educación, salud, referentes distritales, así como instancias cuya competencia es asegurar la protección y atención de las mujeres que enfrentan violencia. En adelante, la violencia basada en género contra las mujeres con discapacidad será nombrada únicamente como violencia basada en género (VBG).

En el país, se han dado avances a nivel normativo relacionados con el reconocimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad tras la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el año 2007 y la aprobación en 2021 de la Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad, siendo la última una normativa nacional especializada para esta población. Sin embargo, no contempla las afectaciones diferenciales que enfrentan las mujeres, entre estas, una mayor exposición a la violencia basada en género, siendo una de las expresiones más graves, la violencia sexual.

Los principales hallazgos de la investigación realizada señalan que las casusas que originan la violencia basada en género son similares a las mujeres que no presentan discapacidad. Sin embargo, debido a la interacción entre el género y la condición de discapacidad, se evidencia que las mujeres con discapacidad se ven expuesta a la violencia basada en género interseccional pues ocurre en un entramado de relaciones de discriminación que las ha afectado en todos los ámbitos y a lo largo de sus vidas. La edad y el tipo de discapacidad son otros factores que convergen en la VBG interseccional y potencian múltiples discriminaciones.

Por otra parte, los efectos de este tipo de violencia pueden ser a corto, mediano y largo plazo y de naturaleza psicosocial, afectando la salud física y mental, el autoconcepto y autoestima, así como afectaciones en el desempeño del trabajo remunerado, cuando las mujeres tienen empleo. Los efectos para su integridad física son de mayor magnitud pues la discapacidad física o sensorial restringe sus posibilidades de escapar o enfrentar la violencia y por tanto aumenta el riesgo de feminicidios. En los distritos de Ilopango y La Libertad, existen instituciones municipales y gubernamentales con presencia local que brindan servicios de atención y protección a las mujeres. Sin embargo, el acceso para quienes presentan discapacidad sensorial o física se ve limitado, pues los servicios de atención carecen un enfoque especializado y diferenciado, así como la incorporación de ajustes razonables en sus instalaciones.

Desde las experiencias de las mujeres con discapacidad se demanda que los servicios de atención dirigidos a ellas sean ágiles, oportunos, basados en el respeto como sujetas de derechos y sin ningún tipo de discriminación. A la normativa especializada que promulga su derecho a vivir libres de violencia las mujeres con discapacidad sugirieron que se incorpore el desarrollo de acciones orientadas a favorecer su organización para realizar incidencia para el cumplimiento de sus derechos humanos.

I. ANTECEDENTE DEL ESTUDIO



En El Salvador se identifica la escasa producción académica sobre cómo impacta la violencia de género en las mujeres y especialmente en quienes presentan discapacidad. De acuerdo con la investigación Violencia contra las mujeres en El Salvador. Estudio poblacional 2014 la violencia es una problemática de salud y derechos humanos que afecta a las mujeres, sus hijas e hijos. Las personas agresoras fueron la pareja, personas del entorno de las víctimas y, en algunos casos, las agresiones provinieron de personas desconocidas. En el marco de la relación de pareja las mujeres enfrentaron diferentes tipos de violencia y la física, en algunos casos derivó en lesiones que requirieron atención sanitaria (Navarro-Mantas, Velásquez, & Megías López, 2015).

En el Diagnóstico Investigación Acción Participativa-IAP de la Situación de las personas con discapacidad de Colón, Zaragoza, Santo Tomás y Santiago Texacuangos, las mujeres entre los 18 a 40 años reportaron haber sido víctimas de burlas, discriminación y violencia psicológica, mientras que las participantes entre los 41 a 70 años reportaron violencia física, psicológica y económica, así como expresiones de discriminación en el ámbito público por su condición de discapacidad (Narvárez, Rivas de Mendoza, & Brioso Díaz, 2023).

También, desde las organizaciones feministas se ha estudiado este fenómeno. En el Informe de la situación de violencia contra las mujeres del año 2022 se señala que en el país se perpetúa una cultura machista que normaliza y reproduce la violencia contra las mujeres. Asimismo, con frecuencia, las víctimas, al expresar las agresiones sufridas, son revictimizadas en diferentes niveles y ámbitos sociales. Por otra parte, la violencia conlleva impactos físicos, emocionales, familiares y económicos. En este estudio, además, se plantea que todas las mujeres son susceptibles de enfrentar algún tipo de violencia o discriminación a lo largo de la vida. Sin embargo, en las mujeres con discapacidad, la violencia se exagera por su género, la condición de discapacidad, la confluencia de otros sistemas de opresión y las barreras sociales existentes en la sociedad, aspectos que aumentan considerablemente el riesgo de sufrir violencia durante toda su vida (RED FEM, 2022).



2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En el país la violencia basada en género es una problemática vigente que se traduce en diferentes hechos que atentan contra la integridad de las mujeres. En el periodo 2019 a 2022 se denunciaron un promedio anual de 23,938 de hechos violentos contra mujeres, entre estos, violencia física, sexual, patrimonial, laboral y económica, así como otras figuras penales definidas en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV). Esta cifra representa un subregistro debido a que no todos los hechos de violencia son denunciados e incluso, el tiempo en el que fueron reportados no necesariamente coincide con el momento de su ocurrencia (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2022).

En ese mismo año, las Unidades Institucionales de Atención Especializada para las Mujeres (UIAEM) de diferentes instituciones gubernamentales, entre estas, el Órgano Judicial, la Fiscalía General de la República, la Procuraduría General de la República, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Policía Nacional Civil, el Instituto de Medicina Legal, el Ministerio de Salud y otras instituciones, reportaron la atención de primera vez a 10,812 mujeres a nivel nacional, 82.9 % eran mujeres adultas entre los 19 a 59 años, 12.3 % eran niñas y adolescentes de menos de 18 años de edad y el 4.6 % correspondían a mujeres adultas mayores. Como parte de estas cifras, 398 presentaban alguna condición de discapacidad (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública). Sin embargo, no se especifica el tipo de violencia sufrida ni lugar de ocurrencia de los hechos.

El incremento en el número de atenciones de mujeres con discapacidad en el periodo 2022 a 2023, como se observa en los cuadros 1 y 2 evidencia el aumento significativo de la violencia dirigida a mujeres de este grupo vulnerable. De 71 casos en 2022 se pasó a 136 en 2023, lo que representa un incremento del 90%, como se muestra a continuación:

Cuadro 1. Número de casos de mujeres con discapacidad atendidos por el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) a nivel nacional en el 2022.

Rango de edad víctima	Número de casos atendidos
0 - 12	5
13 - 18	6
19 - 24	6
25 - 64	45
65 o más	9
Total	71

Fuente: ISDEMU (2023). Estadísticas. Atención integral y especializada para las mujeres que enfrentan violencia por razones de género. Enero a diciembre 2022.

En el 2023, el número de los casos de violencia contra las mujeres con discapacidad (física, mental y sensorial) atendidos aumentó a 136 (ISDEMU, 2023). Sin embargo, no se reporta tipo de agresión ni zona de ocurrencia de los hechos:

Cuadro 2. Número de casos de mujeres con discapacidad atendidos por ISDEMU a nivel nacional en 2023.

Rango de edad víctima	Número de casos atendidos
0 - 20	37
21 - 30	22
31 - 40	34
41 - 50	20
51 o más	23
Total	136

Fuente: ISDEMU. (2024). Estadísticas: Atención integral y especializada para las mujeres que enfrentan violencia por razones de género Enero a diciembre 2023.

Un acercamiento a la prevalencia de la violencia contra las mujeres en las zonas seleccionadas para esta investigación revela que, en 2022 Ilopango ocupó el quinto lugar en el número de hechos de violencia contra las mujeres reportadas a nivel municipal en¹el departamento de San Salvador con un total de 383 denuncias.

En La Libertad, se reportaron 233 casos, lo que le permitió ocupar el cuarto lugar en los municipios del mismo departamento (Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, 2022).

En el 2022, el ISDEMU atendió 81 mujeres que enfrentaron violencia en Ilopango y 31 en La Libertad, observándose que en ambos años los tipos de violencia más frecuentes fueron la psicológica en el distrito de Ilopango y la física en el distrito de La Libertad, según muestran los cuadros 3 y 4:

Distrito	Psicológica	Física	Sexual	Económica	Patrimonial	Feminicida	Simbólica	Otros tipos de violencia	N/D	Total
Ilopango	43	10	14	8	2	1	1	2		81
La Libertad	11	8	1	7	2	0	0	2		31

Fuente: ISDEMU (2023). Estadísticas: Atención integral y especializada para las mujeres que enfrentan violencia por razones de género. Enero a diciembre 2022.

En 2023, en La Libertad el número de casos atendidos aumentó un 74.19 % comparado con el año anterior y se mantuvo el predominio de los tipos de violencia en cada distrito:

Cuadro 4. Casos de atención brindados por ISDEMU en los distritos de La Libertad e Ilopango a mujeres que enfrentan violencia por razón de género en el año 2022.

Distrito	Psicológica	Física	Sexual	Económica	Patrimonial	Feminicida	Simbólica	Otros tipos de violencia	N/D	Total
Ilopango	52	11	8	6	2	1	0	3	2	85
La Libertad	27	7	5	9	3	0	0	0	3	54

Fuente: ISDEMU (2024). Estadísticas: Atención integral y especializada para las mujeres que enfrentan violencia por razones de género Enero a diciembre 2023.



“El bienestar de las mujeres con discapacidad es importante y tienen derecho a vivir en entornos seguros y libres de violencia”.

3. JUSTIFICACIÓN

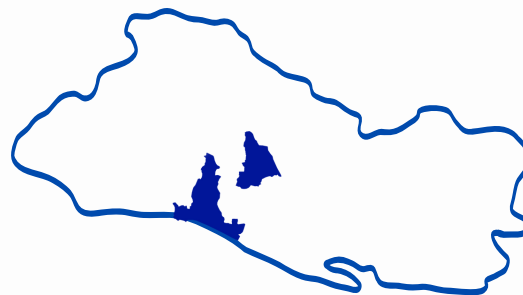


La violencia basada en género, especialmente la dirigida contra las mujeres con discapacidad constituye una problemática que debe analizarse y brindar respuestas integrales para su prevención y abordaje. Las estadísticas proporcionadas por el ISDEMU y por el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública-MSJP muestran un aumento considerable en el número de estos hechos de violencia, lo cual requiere de un análisis que permita el acercamiento a las dinámicas locales que favorecen la aparición de la VBG, específicamente contra las mujeres con discapacidad, así como los servicios de atención a nivel local que permitan la recuperación de las víctimas sobrevivientes.

La situación presentada previamente y en el marco del Proyecto denominado “Prevención y atención psicosocial a mujeres con discapacidad, libres de Violencia”, que tiene como objetivo contribuir a la mejora de los mecanismos de prestación de servicios, para la protección y atención a las mujeres con discapacidad sobrevivientes de la violencia de género. Se realizó la investigación exploratoria sobre violencia basada en género contra las mujeres con discapacidad de los distritos de Ilopango y La Libertad. Para esta investigación se establecieron dos preguntas de investigación: ¿cuáles son las causas y efectos de la violencia de género que afecta a mujeres con discapacidad en los distritos de Ilopango y La Libertad? y ¿cuáles son los servicios a nivel local que aportan a la recuperación de las víctimas sobrevivientes de esta violencia.

3.1 Delimitación de la investigación

A nivel geográfico esta investigación se realizó en los distritos de Ilopango del municipio San Salvador Este y en el distrito de La Libertad del municipio de La Libertad Costa, en los cuales se contextualizó la problemática de la violencia de género y cómo afecta a mujeres con discapacidad, así como los servicios de apoyo y programas disponibles en estos territorios, proporcionados por instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil.





4. OBJETIVOS



GENERAL

Explorar la situación de violencia basada en género contra las mujeres con discapacidad que residen en los distritos de Ilopango y La Libertad.

ESPECÍFICOS

-  Producir información relevante y actualizada sobre las causas de la violencia basada en género en las mujeres con discapacidad y los efectos en sus vidas.
-  Identificar los diferentes tipos de actores y servicios de atención y protección locales disponibles para las mujeres con discapacidad sobrevivientes de violencia basada en género, que pueden contribuir a una atención y recuperación de las mismas.

5. MARCO NORMATIVO



La protección de los derechos humanos constituye un avance en los esfuerzos para garantizar a través de la normativa, la igualdad y la no discriminación. En este apartado se presentan un acercamiento a diversos instrumentos jurídicos internacionales, regionales y nacionales que establecen obligaciones específicas para que los Estados garanticen la protección de las mujeres en contextos adversos, incluida la violencia basada en género. A pesar de que en algunos de estos instrumentos no se especifica explícitamente la protección de los derechos de las mujeres con discapacidad, su inclusión se infiere al establecer la obligación de los Estados a garantizar la igualdad de derechos para todas las personas sin discriminación.

5.1 Normativa internacional

Cuadro 5. Resumen Instrumentos internacionales y regionales de protección de derechos humanos de las personas con discapacidad.

- **La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)** no menciona en forma explícita a las mujeres con discapacidad, pero establece la obligación de los Estados de condenar la discriminación contra las mujeres en todas sus formas. Para ello, los Estados deben adoptar diversas medidas como incorporar la igualdad de género en la legislación interna, garantizar la protección jurídica de las mujeres y, asegurar que las instituciones públicas y judiciales combatan la discriminación. También, eliminar prácticas discriminatorias de personas, instituciones y empresas; así como derogar leyes, reglamentos que reproducen la discriminación hacia las mujeres (Asamblea General de Naciones Unidas, 1979).
- **La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres - Convención de Belém do Pará**, reconoce el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia, de discriminación y estereotipos. Los Estados deben adoptar medidas que consideren los contextos de vulnerabilidad a la violencia que enfrentan las mujeres, entre estos, su etnia, condición de migrante, refugiada o desplazada, embarazo, discapacidad, edad. También al encontrarse en una situación económicas desfavorable o al verse afectada por guerras o privación de libertad (OEA, 1994).

- **En la Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI No. 4**, se establece que las expresiones de violencia hacia las niñas, adolescentes y mujeres con discapacidad deben considerar la perspectiva de discriminación interseccional y de discapacidad para reconocer que la violencia que enfrentan está mediada por diversos factores de vulnerabilidad, así como los estereotipos y prejuicios tanto de género como de la condición de discapacidad (MESECVI, 2022).

- **La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (CDPCD)** marca un cambio en la forma de representar la discapacidad orientado al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y su empoderamiento, así como a la adaptación del entorno (MESECVI, 2022). La CDPCD, además, reconoce que las mujeres y niñas con discapacidad con frecuencia son más vulnerables tanto en su hogar como fuera de este, a situaciones que afectan sus derechos humanos como: “la violencia, lesiones, abuso, abandono o trato negligente, malos tratos o explotación (ONU, 2006, p. 3). Asimismo, reconoce su exposición a múltiples formas de discriminación, en vista de lo cual, los Estados Partes deben incorporar medidas que garanticen sus derechos humanos en igualdad de condiciones, así como una vida de calidad y protección social con énfasis en niñas, mujeres y personas adultas mayores con discapacidad.

Fuente: elaboración propia.

5.2 Normativa nacional

Cuadro 6. Instrumentos nacionales y regionales de protección de derechos humanos de las personas con discapacidad.

- En El Salvador, con la aprobación de la **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres** se reconoció el principio de igualdad entre mujeres y hombres y, por tanto, no pueden ser objeto de ningún tipo de discriminación. Además, se promulga que el Estado a través de sus instituciones proporcionará atención especial y priorizará el desarrollo de capacidades en mujeres en condiciones de vulnerabilidad: “discapacidad, pobreza extrema o condición económica, social y de género” (Asamblea Legislativa de la República El Salvador, 2011, p. 23), con la finalidad de tener acceso a bienes e inclusión social.

- **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres-LEIV** (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2011). Esta ley reconoce el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia. Uno de sus principios rectores, la especialización, reitera el derecho a una atención diferenciada y especializada de acuerdo con las necesidades y entornos específicos en que se desenvuelven las mujeres, especialmente, quienes enfrentan condiciones que las hace vulnerables o las expone a situaciones de riesgo.

El artículo 5 establece que todas las mujeres son sujetas a los derechos establecidos en la LEIV, sin distinción de edad y presentes en el territorio nacional; prohíbe además, la discriminación definida como “Toda distinción, exclusión, restricción o diferenciación arbitraria basada en el sexo, la edad, identidad sexual, estado familiar, procedencia urbana o rural, origen étnico, condición económica, nacionalidad, religión o creencias, discapacidad física, psíquica o sensorial , o cualquier causa análoga, sea que provenga del Estado, de sus agentes o particulares” (Asamblea Legislativa, 2011, p.4).

- **Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad** (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2020) vigente a partir del 2021, establece el reconocimiento, la protección y la garantía de los derechos para las personas con discapacidad, asegurando que puedan ejercerlos plenamente en igualdad de condiciones. Desde el Estado se garantizará la eliminación de barreras que limiten el ejercicio de sus derechos a través de la garantía de ajustes razonables e incorporación del diseño universal en las instituciones gubernamentales, no gubernamentales e instancias privadas.
- En materia de salud, se mandata que las instituciones que brindan esta atención realicen las adecuaciones necesarias para garantizar su derecho a la atención sanitaria, a los servicios de salud sexual y reproductiva, así como el respeto a su autonomía en la planificación familiar y las esterilizaciones deben tener su consentimiento libre e informado. Se plantea la obligación del Estado de garantizar el derecho a la integridad de las personas con discapacidad, con énfasis en quienes enfrenten explotación, violencia, abuso, tortura, entre otras situaciones nocivas para su bienestar.
- Las personas con discapacidad víctimas de toda forma de discriminación, explotación, violencia o abuso deben disponer de servicios de atención específicos, adecuados y oportunos, con los recursos idóneos para su atención. Además, se incluirá el seguimiento adecuado y oportuno en la atención integral de las personas con discapacidad.

- **Ley Especial contra la Trata de Personas** (Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, 2014), vigente a partir del 2014, define un marco normativo para la atención y protección a las víctimas de la trata de personas. Esta ley señala que debe ser aplicada en coherencia con otras normativas orientadas a la protección de grupos en condiciones de vulnerabilidad, entre estos las personas con discapacidad (art. 6).
- Además de los derechos reconocidos en instrumentos jurídicos de protección internacionales y nacionales, se define que las víctimas de trata tienen derechos específicos: la atención inmediata e integral; la protección de su integridad física y emocional, así como el acceso a información clara sobre su situación migratoria y legal en un formato comprensible, acorde a su edad, desarrollo evolutivo condición de discapacidad, así como a la representación legal gratuita (art. 29).
- Las medidas de atención integral e inmediata serán adaptadas a las necesidades particulares de la víctima del delito de trata de personas, desde su ubicación, rescate y traslado a un albergue, incluyendo asistencia para la traducción e interpretación según el idioma y condición de discapacidad (art. 31).

En El Salvador se ha ratificado la protección de derechos humanos de las personas con discapacidad, con la aprobación de la Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad. Sin embargo, uno de los desafíos identificados es la incorporación del enfoque de género que permita analizar la realidad particular que viven niñas y mujeres con discapacidad afectadas por las barreras físicas y sociales que enfrentan las personas con discapacidad en general. A las cuales se les suma la discriminación por razón de género que las expone a múltiples formas de discriminación. La única mención particular que se hace sobre ellas en esta normativa señala su derecho a la salud integral y salud sexual y reproductiva. Sin embargo, parecería responder a una visión médica que no las contempla como sujetas de derechos económicos, sociales y culturales.

También, la Ley Especial contra la Trata de Personas, promulga un marco normativo con un enfoque integral para la atención y protección de las víctimas de este tipo de delito y además, reconoce sus derechos y necesidades diferenciadas, así como el abordaje basado en el reconocimiento de sus derechos humanos y el principio de no revictimización.

En el país se cuenta con una normativa especializada en materia de protección de derechos humanos de las mujeres, la LEIV, que define la atención diferenciada para las mujeres según sus necesidades y circunstancias. Esta ley es otro instrumento que ofrece un marco normativo que al homologarse con otras leyes nacionales e internacionales puede facilitar el cumplimiento por parte del Estado salvadoreño en garantizar la protección de las mujeres con discapacidad.

El conocimiento sobre esta legislación posibilita que las mujeres con discapacidad puedan reconocerse como sujetas de derechos, así como tener un marco que les permita la identificación de situaciones de abuso y violencia, así como las instancias garantes de su protección. En esta línea, es importante que los actores locales que proveen servicios de protección y atención conozcan los instrumentos de protección nacional e internacional que garantizan la prestación de servicios, así como la aplicación de la justicia en concordancia con los instrumentos de protección internacional y nacional dirigidos a las mujeres con discapacidad. Por tanto, es importante la exploración que tienen mujeres con discapacidad y actores locales en los distritos de Ilopango y La Libertad.



6. MARCO TEÓRICO



Definición de discapacidad

La discapacidad es un concepto dinámico resultado de la interacción entre las deficiencias que presentan las personas y barreras de comunicación, materiales y actitudinales en su entorno. Las personas con discapacidad presentan “deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU, 2006, p. 4).

La condición de discapacidad no es homogénea y abarca una diversidad de factores que inciden en uno o varios dominios: físico, mental, intelectual o sensorial y que afectan de manera diferenciada la autonomía de las personas. Estos factores pueden presentarse a lo largo del ciclo de vida y en las personas adultas mayores. También, puede ser adquirida.

Es importante, tener en cuenta que la discapacidad ha sido concebida desde diferentes modelos incluyendo el religioso, el moralista, el enfoque caritativo y el enfoque médico. Sin embargo, con los avances en el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, ha tomado relevancia el enfoque de derechos humanos que promulga que son titulares de derechos humanos.

Definición de violencia contra las mujeres

La violencia basada en género contra las mujeres ha sido reconocida como un fenómeno que sobrepasa fronteras culturales, geográficas y sociales (Navarro-Mantas, Velásquez y Megías López, 2015). La Convención Interamericana Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer – Convención Belén do Pará – la define como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (OEA, 1994, p. 2). Esta violencia puede expresarse en manifestaciones físicas, psicológicas y sexuales.

La violencia de género constituye una problemática compleja en la que convergen diversos factores y son los macro sistémicos (geográficos, comunitarios, sociales, culturales e ideológicos), los que tienen una fuerte influencia en su aparición. Al respecto, el género explica cómo las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, legitima el establecimiento de la subordinación femenina en la sociedad (Fernández, y otros, 2024).

La vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad frente a la violencia basada en género se ve agravada por la discriminación que enfrentan en todas las áreas de sus vidas. Entre los factores que restringen su acceso a la denuncia de hechos de violencia, se encuentran mitos que las representa como “seres angelicales” y, por tanto, están exentas de sufrir violencia, o la creencia.

de que no vale la pena invertir en recursos, por ejemplo, para prevenir la violencia en las relaciones de pareja bajo el supuesto de que “ellas no tienen pareja” (Gomiz Pascal, 2021).

Factores que propician la violencia contra las mujeres con discapacidad

Las mujeres con discapacidad se ven enfrentadas a la discriminación interseccional, por ser mujeres y a la discriminación por presentar una discapacidad que afecta su acceso al mercado laboral, a la justicia y al ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos (Cavalcante, 2018). Este tipo de discriminación interseccional se vincula al sistema estructural vigente en el que se manifiestan desigualdades de hecho y derecho que afecta a ciertos grupos sociales en situación de exclusión social como las mujeres y las personas con discapacidad, debido a la existencia de prácticas sociales, culturales y prejuicios excluyentes presentes en las sociedades (Pelletier, 2014 en Cavalcante, 2018).

La discriminación interseccional se evidencia en la atribución social a las mujeres con discapacidad de una fragilidad que se vincula a su infantilización y sobreprotección de parte de sus familias (Carvalho et al, 2014 en Cavalcante, 2018) a quienes se les relega de los estereotipos y roles de género de madre y esposa (Carrasco y otros, 2006 en Cavalcante, 2018).

En esta línea, el análisis de la violencia basada en género que enfrenta este grupo debe tomar en cuenta la categoría de género y la condición de discapacidad, así como otros factores que al actuar de forma simultánea aumenta la vulnerabilidad a diversos abusos. Por tanto, se caracteriza por su naturaleza interseccional debido a que abarca la violencia por razón de género y la violencia basada en la discapacidad (MESECVI, 2022) y la define así:

“Cualquier acción o conducta basada conjuntamente tanto en el género como en la discapacidad, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la niña o la mujer con discapacidad, tanto en el ámbito público como en el privado.”

Esta situación requiere el diseño de programas y servicios de protección y atención a mujeres con discapacidad víctimas de violencia, que tomen en cuenta esta perspectiva interseccional (Cavalcante, 2018; MESECVI, 2022).

De acuerdo con Fernández y otros (2024) uno de los hallazgos del meta-análisis que realizó de 28 artículos a nivel mundial sobre violencia y mujeres con discapacidad, publicado entre el 2018 y 2021, se evidencia que las mujeres con discapacidad presentan más riesgo de sufrir violencia sexual que las mujeres sin discapacidad.

Consecuencias de la violencia de género

El impacto de la violencia en las mujeres con discapacidad se traduce a una serie de consecuencias negativas y afectaciones a su autoestima, experimentación de sentimientos de culpa o vergüenza, falta de confianza en sí mismas, trastornos por estrés postraumático, tristeza, depresión, ideación suicida y adicciones. Las mujeres también enfrentan obstáculos para el acceso a la justicia y a una atención especializada a través de servicios de atención en salud y otros servicios que contribuyan a su recuperación integral, cognitiva y psicológica, de rehabilitación e integración social (Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos, 2012).

Mujeres con discapacidad e identidad

Desde la sociedad, a las personas con discapacidad se les atribuye esta identidad negativa, así como múltiples estigmas y estereotipos durante su vida, basada en la identidad de la “anormalidad” frente a otra identidad de la “normalidad” que corresponde a las personas que no tienen esta condición. De esto se deriva una visión que les atribuye una carencia y en consecuencia marcará la constante de la dependencia de otras personas (Gomiz 2016 en Gomiz Pascual, 2021).

Respecto a su autopercepción, las mujeres con discapacidad suelen tener una imagen negativa de sí mismas y experimentan acentuados sentimientos de inferioridad derivados de la negación reiterada de su condición de ser mujer, así como por la imposición de parámetros de belleza en la sociedad que enfatizan lo socialmente esperado para las mujeres en general y que afecta específicamente a las mujeres con discapacidad en particular. Al combinarse la pobre valoración que las personas con discapacidad desarrollan durante su vida debido al contexto de exclusión social al cual se ven sometidas, se sienta las bases para una posible tolerancia frente a hechos de violencia (Gomiz Pascual, 2021),

Las mujeres con discapacidad están más expuestas a la pobreza, a percibir salarios bajos, tener menos presencia en el mercado laboral, lo cual genera las condiciones para una mayor vulnerabilidad frente a la violencia y las dificultades para romper las dinámicas de abuso (MESECVI, 2022).

Para las mujeres con discapacidad romper con relaciones violentas es más complejo y difícil debido a la existencia de varios factores que condicionan una mayor dependencia en aspectos económicos, emocionales y, en algunas ocasiones, derivadas de las necesidades específicas de cuidados. Además, con frecuencia, la persona agresora puede sentir que tiene mayor poder sobre la mujer y esto legitima su comportamiento agresivo. Esto influye en que la mujer con discapacidad con frecuencia suele soportar este tipo de situaciones por mucho más tiempo debido factores de dependencia material y psicológica (Gomiz Pascual, 2021).

7. METODOLOGÍA



En esta investigación se empleó el método cualitativo que estudia fenómenos de manera sistemática desde la perspectiva de quienes los experimentan, con el objetivo de buscar tendencias y diferencias en la forma en que se viven y el significado que se les atribuyen a estos (Hernández Sampieri & Torres Mendoza, 2018). El diseño de la investigación fue exploratorio fenomenológico y la información fue recogida principalmente de fuentes primarias, en este caso mujeres con discapacidad, cuidadoras de personas con discapacidad, actores locales, referentes de instituciones gubernamentales, sociedad civil y una persona experta en temas de género.

7.1 Procedimiento

La investigación se desarrolló en cuatro fases. En la primera, se llevó a cabo la revisión bibliográfica para contextualizar la problemática de estudio y definir las categorías de análisis e instrumentos. Además, se consultó el sitio web del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) para conocer programas y recursos destinados a la atención de mujeres que enfrentan violencia y las estadísticas de las atenciones brindadas a mujeres con discapacidad. Asimismo, se solicitó a la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Policía Nacional Civil, datos sobre número de² denuncias por hechos de violencia contra mujeres con discapacidad en los distritos en estudio. Esta información sirvió para aproximarse a la magnitud de esta problemática y contextualizar la investigación y fundamentar los hallazgos.

En la segunda fase, se llevó a cabo el trabajo de campo en el periodo entre el 17 de septiembre y el 10 de octubre de 2024. En la tercera fase, se utilizó la plataforma de análisis cualitativo Dedoose para procesar la información recogida a través de las entrevistas y grupos focales. Esta herramienta facilitó la organización de los datos y codificación, permitiendo la identificación de coincidencias y particularidades en la información procesada, las que fueron retomadas para el análisis de acuerdo con las categorías establecidas en la investigación.

7.2 Muestreo

Para seleccionar a las participantes se definió una muestra por conveniencia y se establecieron como criterios de inclusión: ser mujer y presentar algún tipo de discapacidad (congénita o adquirida), mayor de 18 años y residentes en los distritos de Ilopango y La Libertad respectivamente.



² Se obtuvo información sobre el número de delegaciones policiales y Unidades Institucionales de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia - UNIMUJERES existentes en Ilopango y La Libertad.

7.3 Técnicas e instrumentos

Revisión de literatura. Se realizó la revisión de investigaciones, artículos e informes de instancias nacionales e internacionales de derechos humanos. Esta sirvió para la contextualización del tema de investigación y la vinculación entre la teoría y principales hallazgos (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018).

Grupos focales conformados por mujeres con discapacidad y mujeres cuidadoras (1 en el distrito de Ilopingo y 1 en el distrito de La Libertad). Este espacio permitió a las participantes la discusión y reflexión sobre las experiencias en torno a la violencia que se enfrenta por razón de género y condición de discapacidad, así como las causas, efectos y servicios locales disponibles para la atención y protección frente a esta problemática.

También, se facilitó **2 grupos focales** con actores locales que se desempeñan en instituciones gubernamentales nacionales con presencia a nivel territorial y de organizaciones de sociedad civil con quienes se analizó el impacto de la violencia de género en la vida de las mujeres con discapacidad, la experiencia y los desafíos en la provisión de servicios de atención y protección a mujeres de esta población.

Además, se realizaron **7 entrevistas semiestructuradas** a referentes de instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil que tienen cobertura a nivel local y que brindan servicios de educación y protección de los derechos de las mujeres; así como organizaciones de personas con discapacidad. La reflexión con estas referentes permitió explorar las dinámicas que favorecen y reproducen la VBG, sus efectos y los servicios de atención disponibles.





Cuadro 5. Informantes en la investigación.

Técnica empleada	Cantidad	Total de participantes		Tipo de informante
		Mujeres	Hombres	
Grupo focal	1	10	----	Mujeres con discapacidad y mujeres cuidadoras (madres, abuelas, hermanas) de niñas, niños y personas con discapacidad. Distrito Ilopingo.
Grupo focal	1	12	----	Mujeres con discapacidad y mujeres cuidadoras (madres, abuelas, hermanas) de niñas, niños y personas con discapacidad. Distrito La Libertad.
Grupo focal	1	4	4	
Grupo focal	1	11	1	Actores locales (instituciones gubernamentales y organización de sociedad civil). Distrito La Libertad.
Entrevista semi estructurada	7	8	----	Experta y referentes de instituciones gubernamentales (educación, atención y protección de mujeres) y de organizaciones de sociedad civil que trabajan en derechos de las personas con discapacidad.
Total		45	5	

Para el diseño de los instrumentos de recolección de información, se consideraron los enfoques de género, interseccionalidad y derechos humanos. A continuación, se describen los instrumentos elaborados y utilizados:

- ▶ Guión de preguntas grupo focal de mujeres con discapacidad (ver anexo 1).
- ▶ Guión de preguntas Grupo focal –Actores locales (ver anexo 2).
- ▶ Guión de entrevista a referentes de instituciones y organizaciones de sociedad civil (ver anexo 3).
- ▶ Formato de consentimiento informado (adaptado) (ver anexo 4).

7.4 Plan de análisis

La información recogida fue procesada con el apoyo de la plataforma Dedoose que permitió clasificar los datos en las unidades y categorías analíticas por medio de las cuales se exploró las experiencias y percepciones (Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018) de las mujeres participantes, actores locales y referentes de instituciones gubernamentales y de sociedad civil, desde su propio lenguaje y atribuyendo significados a estas categorías teniendo como marco analítico el planteamiento del problema y la bibliografía consultada, permitiendo la creación de teoría a partir de las voces de las personas participantes en la investigación (Taylor & Francis, 2013; Torrance, 2011; Sullivan, 2009; y Haig, 2006 en Hernández Sampieri & Mendoza Torres, 2018). La información proveniente de los diferentes informantes fue contrastada con la finalidad de identificar los puntos coincidentes y diferentes en la forma en que percibe e interpreta la VBG. De esta forma se enriquece el análisis de los hallazgos.

7.5 Consideraciones éticas

En la investigación se garantizó el consentimiento informado de las personas participantes. Para el diseño de los instrumentos de consulta se aplicó el principio de no revictimización, debido a que abordaron aspectos vinculadas a experiencias que generaron daño y sufrimiento. A partir del desarrollo de los grupos focales se remitió a dos participantes para servicios de atención psicológica con profesionales de la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad El Salvador en adelante Red de Sobrevivientes). Se procuró que los espacios donde se desarrollaron las consultas presentaran condiciones de comodidad, seguridad y privacidad. El procesamiento, codificación y almacenamiento de la información se realizó bajo medidas de seguridad.



8. PRINCIPALES HALLAZGOS



En este apartado se presenta los hallazgos de las consultas realizadas con mujeres con discapacidad y mujeres cuidadoras, actores locales y referentes de instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Estos hallazgos se desglosan por categorías de análisis: causas de la violencia, efectos de la violencia basada en género y los servicios de atención que contribuyen a la recuperación de las víctimas y sobrevivientes de la VBG.

8.1 Caracterización de las personas consultadas

En los dos grupos focales de mujeres con discapacidad realizados participaron 9 mujeres que presentan algún tipo de discapacidad (física, sensorial y mental) y 13 mujeres son cuidadoras de personas con discapacidad (hijas, hijos, nietas, nietos o hermana). La edad de las participantes al momento de la consulta oscila entre los 23 y 70 años de edad, y todas residen en los distritos de Ilopingo (departamento de San Salvador) y La Libertad (departamento de La Libertad).

En los dos grupos focales de actores locales participaron 11 mujeres y 5 hombres, quienes se desempeñan en diversas áreas, incluyendo atención psicológica, inclusión social local, unidades de atención a la mujer locales, atención a personas usuarias, representación judicial, docencia, promoción y organización social.

Además, se realizaron 7 entrevistas a: 3 referentes de instituciones gubernamentales en el área de educación, atención y protección de mujeres; 3 referentes con cargos directivos en colectivos de mujeres y organizaciones de personas con discapacidad dedicadas a la defensa de los derechos de esta población; y 1 experta en temas de género.

8.2 Hallazgos

A continuación, se presentan los hallazgos por cada categoría de análisis y preguntas realizadas a cada grupo de informantes:

Tipo de informante	Mujeres con discapacidad	Actores locales	Referentes institucionales y de sociedad civil
Categorías de análisis	Causas de la VBG		
Tipos de violencia más frecuentes	<ul style="list-style-type: none"> • Acoso sexual; violencia psicológica y emocional, física, económica. • La discapacidad las expone a diversas discriminaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los mismos tipos de violencia que las mujeres sin discapacidad; pero enfrentan una doble discriminación por razón de género y condición de discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los mismos tipos de violencia, pero les afecta exponencialmente por la condición de discapacidad. • Se identificó como violencia los contextos de discriminación y exclusión social
Personas agresoras	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden ser hombres en sus entornos inmediatos: pareja o expareja; docentes, También pueden ser personas desconocidas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas agresoras pueden presentar conductas machistas, tendencias a desvalorizar a las mujeres. En los casos de violencia física y sexual cuando el agresor es alguien conocido de las víctimas, se observa poca empatía y ejercicio del poder sobre las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pueden ser hombres cercanos al entorno de las mujeres en la familia, organizaciones de sociedad civil de personas con discapacidad, centros de salud y rehabilitación,

		<ul style="list-style-type: none"> • Pueden ser personas conocidas o desconocidas. 	
Principales causas de la VBG	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema patriarcal refuerza la sumisión en las mujeres y el ejercicio del poder en los hombres. • El machismo que influye en desvalorización de la mujer • El desconocimiento sobre sus derechos como mujeres. • La dificultad para romper dinámicas de violencia y el modelaje de patrones violentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • El machismo y el ejercicio del poder. • Dependencia económica de la pareja. • La estructura social que no facilita el ejercicio de derechos. • La normalización de la violencia y la misma condición de discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • El sistema patriarcal. • Concepción sobre la discapacidad que no corresponde al enfoque de derechos humanos. • Las mujeres desconocen sus derechos. • Estereotipos de género en operadores de justicia.
Situaciones o factores que incrementan la vulnerabilidad de sufrir violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Factores culturales y sociales: normas de género que imponen la dependencia hacia la figura masculina y mantenimiento en dinámicas de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de autonomía económica. • Concepción que se tiene sobre la discapacidad puede incluso vulnerar su salud sexual y reproductiva. • Poca formación del personal de instituciones de protección y atención. 	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de independencia económica. • Predominio de concepción sobre la discapacidad basado en enfoque caritativo o médico. • Desconocimiento de operadores de justicia para aplicar la legislación.

			<ul style="list-style-type: none"> • Poca participación de las mujeres en cargos de toma de decisiones en organizaciones de personas con discapacidad.
Influencia de estereotipos y prejuicios en la ocurrencia de la VBG	<ul style="list-style-type: none"> • Estereotipos sobre la discapacidad influyen en una visión negativa sobre las mujeres y se les restringe el ejercicio de la maternidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Prejuicios hacia la discapacidad intelectual. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estereotipos que desvalorizan en mayor medida a las mujeres con discapacidad.
Conocimiento sobre la normativa	<ul style="list-style-type: none"> • La mayoría reportó que conoce las leyes, pero ninguna pudo enunciarla. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

Tipo de informante	Mujeres con discapacidad	Actores locales	Referentes institucionales y de sociedad civil
Categorías de análisis	Efectos de la VBG		
Efectos físicos, psicológicos y emocionales	<ul style="list-style-type: none"> • Deterioro de la valoración personal. • Problemas de salud mental, como depresiones y aislamiento social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Afectaciones emocionales que repercuten en sus actitudes y cómo perciban la vida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Baja autoestima, distorsión del autoconcepto; aceptar como normal el trato discriminatorio que se recibe en las familias. • Se agudizan condiciones de vulnerabilidad después de haber sufrido violencia.
Efectos en la autonomía	<ul style="list-style-type: none"> • Asumen como cierto la desvalorización que usa la persona agresora para controlarla. • Inseguridad para la búsqueda de empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El incumplimiento de su derecho a la educación restringe su acceso al empleo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Algunas mujeres adultas mayores, al vivir con sus hijos, se encuentran en una situación de dependencia que las sujeta a las decisiones de estos. Esta dinámica algunas veces es aprovechada por ellos para ejercer control sobre sus bienes.

			<ul style="list-style-type: none"> • La pérdida de la autonomía personal de las mujeres con discapacidad precede a la pérdida de autonomía económica. • El control sobre sus ingresos o restringir su derecho al empleo afecta la calidad de vida de las mujeres con discapacidad.
<p>Efectos a largo plazo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Daños emocionales con los que se debe lidiar durante años. Depresión y la percepción que no puede defenderse. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se asume la desvalorización ejercida por la pareja. • Pueden sentirse culpables del comportamiento violento de la persona agresora. • Indefensión aprendida. 	<ul style="list-style-type: none"> • La discapacidad congénita o adquirida afecta la autoimagen. La violencia afecta la seguridad de las mujeres, la autonomía, la perspectiva sobre mejorar las propias condiciones. • Acentúa las condiciones de vulnerabilidad de las mujeres. • El daño más fuerte es el tipo emocional.

<p>Estrategias de afrontamiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realiza búsqueda de apoyo profesional en salud mental. • Realizaron búsqueda de organizaciones que favorecieron su conocimiento sobre sus derechos, la prevención de la violencia, entre otros temas. • Se enfocan en las hijas e hijos como motivación para salir adelante. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres para enfrentar la concepción negativa sobre la discapacidad pueden adoptar actitudes de fortaleza o dureza, centrarse en su rol de cuidadoras y reprimir sus emociones. • Algunas veces se adoptan actitudes asistencialistas y de dependencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueven la reflexión historias de éxitos de mujeres con discapacidad. • Se fomenta el autocuidado como factor para favorecer el tiempo para la introspección.
-------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Tipo de informante	Mujeres con discapacidad	Actores locales	Referentes institucionales y de sociedad civil
Categorías de análisis	Servicios de atención que favorece la recuperación de las mujeres víctimas sobrevivientes de VBG		
Conocimiento sobre la ruta de atención para acceder a servicios de justicia	<ul style="list-style-type: none"> • Pocas mujeres conocen los pasos para acceder a servicios de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Instituciones u organizaciones que brindan servicios de atención y protección a nivel local	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgados de Paz; PNC; Fundación Red de Sobrevivientes; Unidad de Atención Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Cómo los servicios de las instituciones u organizaciones de sociedad civil ayudan a enfrentar la VBG	<ul style="list-style-type: none"> • Se les brinda formación sobre la VBG y pasos a seguir en caso de enfrentar este tipo de situación. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

	<ul style="list-style-type: none"> Desde una organización de sociedad civil se les ha proporcionado atención psicológica y apoyo para emprendimientos. 		
Búsqueda de servicios en instituciones fuera del distrito e implicaciones.	<ul style="list-style-type: none"> Una participante acudió al Ministerio de Educación debido al abuso sufrido por nieta. Sin embargo, a la fecha no se ha procedido con la denuncia debido a que en el centro escolar no le proveen la documentación requerida. 	<ul style="list-style-type: none"> No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> No aplica
Características que deben tener los servicios de atención y protección dirigidos a mujeres con discapacidad que enfrentan VBG	<ul style="list-style-type: none"> Proveer una atención respetuosa, sin discriminación, ágil y oportuna; con calidez y asequible para el tipo de discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> No aplica

	<ul style="list-style-type: none"> • Las instituciones de atención deben contar con personal con destrezas para atención de las mujeres con distintos tipos de discapacidad. • Las instituciones deben contar con infraestructura con ajustes razonables. 		
Denuncia de hechos de VBG y resultados obtenidos	<ul style="list-style-type: none"> • Se han denunciado hechos de violencia, pero no hubo respuesta efectiva de parte de las instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
Desafíos que las mujeres con discapacidad enfrentan cuando acuden a las instituciones u organizaciones de sociedad civil al experimentar VBG	<ul style="list-style-type: none"> • Las mujeres con discapacidad percibieron que las instituciones a las que acudieron no respondieron a sus necesidades y expectativas; y a menudo, recibieron un trato inadecuado 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

<p>Sugerencias para incluir acciones y/o disposiciones en la LEIV</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la organización de las mujeres que les permita tener espacios donde compartir sus experiencias. Que se les garantice atención psicológica, apoyo médico y social, así como formación técnica para desarrollar un trabajo. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica
<p>Protocolos de atención o actuación dirigidos a mujeres con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • La prestación de servicios de atención se ve dificultada debido a que se carece de protocolos para mujeres con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Una de las instituciones está trabajando para sistematizar un protocolo. • Algunas organizaciones de sociedad civil cuentan con protocolos de actuación. • Solamente, una tiene un protocolo de atención ya sistematizado .
<p>Las estrategias de atención más efectivas para apoyar a las mujeres con discapacidad que enfrentan VBG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Incluir acciones de formación técnica que faciliten su autonomía económica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Concientización sobre la violencia para que puedan identificarla; la creación de rutas de atención 	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento técnico jurídico a las mujeres en los procedimientos legales.

		<p>para mujeres con discapacidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> Asistencia psicológica y talleres vocacionales que permita su autonomía económica. Desarrollo de procesos de sensibilización y acompañarlas cuando realicen las denuncias. 	<ul style="list-style-type: none"> Se considera que es más efectivo que las organizaciones de mujeres con discapacidad colaboren con las instituciones a través de su asesoría pues cuentan experiencia y experticia. La representación de las mujeres con discapacidad en las organizaciones ayudará a representarlas mejor. Profundizar en los impactos diferenciados de la VBG.
<p>Recomendaciones para los procesos de atención y protección a mujeres con discapacidad víctimas sobrevivientes de VBG</p>	<ul style="list-style-type: none"> No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> Divulgación de los servicios de las instituciones a nivel comunitario donde se involucra el personal que provee los servicios de protección. 	<ul style="list-style-type: none"> Análisis diferenciado del tipo de violencia y el agresor. La respuesta a la violencia no debe ser homogénea.

		<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los conocimientos de madres y padres sobre los derechos de la niñez con discapacidad. • Acompañar la atención con el fortalecimiento de su autonomía económica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los procesos de denuncia deben tener diseño universal y contar con ajustes razonables para adaptarse a las necesidades individuales.
<p>Tipo de capacitación y recursos para mejorar la respuesta institucional frente a la VBG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • Especialización de personal de atención en destrezas comunicacionales para atender mujeres con discapacidad sensorial (auditiva). Se reconoce que se carece de formación en este aspecto para brindar esta atención con estos recursos. • Es necesario que se socialice a nivel local lineamientos de atención a la violencia contra las mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación de las personas con discapacidad en derechos humanos para darle voz a las mujeres y a las víctimas.

		<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere formación en el enfoque de derechos humanos, inclusión y género para evitar la revictimización y una atención de calidad. 	
Existencia a nivel nacional de políticas o programa dirigidos a la protección y atención de mujeres con discapacidad víctimas sobrevivientes de la VBG.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • La Unidad Técnica del Sector Justicia-UTE tiene protocolo específico para mujeres con discapacidad en el cual se brinda lineamientos para las instituciones del sector justicia. ORMUSA en procesos formativos para sector Justicia incluye temas sobre mujeres con discapacidad
Papel de las alianzas con otras instituciones y organizaciones en la mejora de la atención y servicios para mujeres con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • Desde las Unidades de Atención Municipal dirigida a Mujeres se realiza la coordinación y referencia de casos a ISDEMU. 	<ul style="list-style-type: none"> • Las alianzas son importantes porque permiten enriquecer la labor que se realiza desde las municipalidades con la atención psicológica especializada para este grupo.

		<ul style="list-style-type: none"> • ORMUSA ha fortalecido esta instancia con la readecuación de espacios de atención en el distrito de Ilopango. • Se realizan coordinaciones con las instancias judiciales para apoyar con intérpretes en LESSA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se puede articular esfuerzos con lideresas organizadas de las alcaldías para referencia de casos identificados a nivel local. • El Ministerio Público puede realizar alianzas con las organizaciones de sociedad civil (OSC) y gestionar proyectos. • La coordinación entre OSC evitará duplicación de esfuerzos. • Se debe tener claro los mecanismos para la articulación de las instancias del Estado.
<p>Retos que se enfrentan para brindar la atención y protección a las mujeres con discapacidad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • La intervención que se realiza se dificulta cuando la usuaria no puede terminar la relación abusiva debido a su dependencia económica con el agresor. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica

		<ul style="list-style-type: none"> • Algunas veces se desconoce los servicios de atención de las instituciones lo que puede dificultar las referencias o derivaciones oportunas. • En algunas instituciones no se cuenta con espacios para la atención. 	
<p>Desafíos en la normativa para garantizar la protección y atención a mujeres con discapacidad que enfrentan VBG</p>	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica 	<ul style="list-style-type: none"> • Desconocimiento de normativa especializada de protección de las personas con discapacidad. • Se consideró que es necesario que en la LEIV se especifique la protección a mujeres y niñas con discapacidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • No aplica.

CATEGORÍA DE ANÁLISIS: CAUSAS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO.



► La violencia basada en género

Se expresa a través del acoso sexual enfrentado en la calle; el maltrato físico y verbal que puede experimentarse en la familia, en la comunidad y en el trabajo. Sumado a esto, la condición de discapacidad también las expone a diversas formas de discriminación según manifestaron algunas participantes en los grupos focales de mujeres con discapacidad.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“Las mujeres con discapacidad son discriminadas en el hogar, que no sirve para nada, que no puede hacer nada: vos no podés hacer nada. En los trabajos también discriminan y cuando uno desempeña una actividad, solo buscan personas que ellos creen que pueden hacerlo, cuando también, las personas con discapacidad pueden aprender a hacerlo” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Yo conozco a muchas personas que ha habido a mi alrededor, que a mí me han dicho muchas cosas, me han discriminado. Han llegado al grado que han querido golpearme de la nada y no son personas que son drogadictos, no son agresores que han tomado” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“A mí me ha afectado bastante y a ella también porque desde pequeña le hacían burla, entonces a mí me afectaba, porque a veces lo que yo hacía era que me le quedaba viendo a la gente y la dejaba que pasara adelante, yo la tapaba para que no la siguieran viendo, porque la miraban hasta que se cubría. A parte de eso, en los buses hubieron ocasiones que los cobradores preguntaban al motorista si me paraban cuando yo estaba esperando el bus, solo porque la llevaba ella y como ella le cuesta subir... Y la otra es que también el trabajo, como cuando lo ven a uno con discapacidad no le quieren dar trabajo dicen: -Ay que no le va a gustar-. Es que el trabajo de ella no va a ser igual que el de una persona normal, aunque prácticamente una persona con discapacidad son normales, pero algunas personas no lo ven así” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

La violencia basada en género se define como cualquier tipo de agresión dirigida a una persona por su condición de mujer. Esto incluye la discriminación en el ámbito laboral, donde las mujeres enfrentan mayores dificultades para obtener empleo.

Además, con frecuencia son víctimas de dinámicas de control económico por parte de las parejas. Debido a estereotipos culturales, también se ven obligadas a asumir una doble jornada de trabajo que incluye tanto las tareas domésticas como un empleo remunerado, tal como compartieron algunas personas participantes de los grupos focales de actores locales:

“Por el hecho de ser mujer se le dificulta más encontrar trabajo, el esposo le cuenta el pinto cuando trabaja. Violencia es la sobrecarga en su casa porque a ella le toca planchar, lavar, le toca hacer todo y entonces se culturaliza, porque como es mujer a ella le toca y el hombre incluso aunque ella trabaje siempre llega al segundo trabajo; en cambio el hombre por lo general no se dispone a eso” (Grupo focal actores clave, distrito Ilopango).

“Es aquella que va basada específicamente a la mujer, independientemente en el área que ésta se desarrolle” (Grupo focal actores clave, distrito La Libertad).



► **Tipos de violencia basada en género que enfrentan con mayor frecuencia las mujeres con discapacidad**

Las mujeres con discapacidad en las zonas de estudio están expuestas a los mismos tipos de violencia basada en género e inclusive a la violencia feminicida que las mujeres sin discapacidad; sin embargo, esta condición aumenta su vulnerabilidad a diversos abusos, según coincidieron mujeres con discapacidad, actores locales y referentes de instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“Una vez me quiso cortar la cara, yo no sé ni cómo le quité lo que tenía y le corté los cuatro dedos. Sí y mire que sí no lo hubiera hecho él me hubiera matado” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopango).

“Hubo un vendedor también, yo me estaba bañando y me dice, ando vendiendo piñas y le dije “no, gracias”. “No, es que mire”, me dijo y ya me enseñó otras cosas y luego yo le digo a mi hermana de que le voy a decir a un niño pequeño que está conmigo. El hombre quizás pensó que era mi esposo y se fue corriendo. ¡Viejo sinvergüenza! Pero sí daba un poquito de miedo porque como no miro, yo no puedo salir corriendo, no se puede” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

“Mucha gente no me lo dicen en mi cara, pero sorda no estoy, porque la vista es lo que estoy perdiendo. He escuchado cuando la gente dice: Ahí va la vieja choca, que dice que está choca, pero los ojos se le ven bien y lo único que yo hago es decirle al Señor [Dios], sujéteme la lengua, porque yo quisiera defenderme, pero es mejor quedarse callado uno y que Dios tome el control (Grupo mujeres con discapacidad, distrito Ilopango).

Grupo focal actores locales:

“La verdad, es que son los mismos tipos de violencia y acá la característica es que sufren una doble discriminación, tanto por el hecho del género, por ser mujeres y niñas y también por la discapacidad, por las barreras que ya enfrentan ante una discapacidad” (Grupo focal actores clave, distrito Ilopingo).

“También una persona discapacitada sufre violencia, como una mujer de verdad que no tiene discapacidad, la verdad es la misma violencia, pues daña la integridad de una mujer” (Grupo focal actores locales, distrito La Libertad).

Entrevista referente organizaciones de sociedad civil:

“La violencia que enfrentamos básicamente es la misma. Creo que lo que cambia hacia las mujeres con discapacidad es la forma y la manifestación de violencia” (Entrevista referente organización social civil 03 OSC).

“Una mujer sin discapacidad, por ejemplo, sí sufre un acoso o una violencia en su hogar, en un descuidito puede salir y escapar. Pero una mujer con discapacidad no lo va a poder hacer; una mujer sorda no va a poder pedir ayuda, o una mujer ciega si se le cambia del cuarto donde usualmente permanece, la desorientan espacialmente, entonces la forma o la alternativa que pudiésemos tener de escapar se nos vuelve más compleja. Entonces los tipos de violencia serían los mismos, solo que nos vienen a afectar en mayor proporción, más exponencialmente” (Entrevista referente organización de sociedad civil 010SC).

La violencia basada en género se manifiesta en actitudes de rechazo que las niñas con discapacidad enfrentan desde la niñez, lo que fomenta dinámicas de exclusión social en el acceso a los servicios educativos. Esta situación incrementa los factores de riesgo para sufrir violencia en el futuro, como expresaron algunas participantes en los grupos focales.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“Yo tengo mi niña e igual a veces las compañeras la discriminan en la escuela, entonces ella se salió de estudiar, a ella le decían cosas que no puede hablar, que no sé qué. Entonces yo la saqué de la escuela porque sí afecta a uno de mamá también, por eso a veces me siento con la autoestima baja porque la discriminan a ella e igual uno siente feo” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

“A mí me tocó sacar la niña de la escuela, pero es otra niña que tiene una cierta discapacidad porque la tengo con psiquiatra, a ella se le dispara la ansiedad y se me pone mal. Entonces una profesora me la trató mal y le dijo que la tarea que llevaba no servía, incluso se la botó al suelo. Entonces ella se sintió mal y la ansiedad llegó a un momento que casi le da un paro y le dio de llorar y yo fui allí a ese lugar me dijeron que pusiera la demanda. Me dieron un papel, pero me pidieron muchos requisitos, cómo va a hacer uno con eso, lo atan de pies y manos” (Grupo mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

La condición de discapacidad al interactuar con otros factores potencia, la exposición de las mujeres a diversos abusos, discriminación y violencia. También, el tipo de discapacidad puede considerarse como un factor que agrava la vulnerabilidad frente a la violencia. Según las mujeres con discapacidad consultadas, la discapacidad sensorial (visual) limita la defensa frente ataques a la integridad física o sexual. Por otra parte, el deterioro de la salud física y mental de las mujeres con discapacidad adultas mayores también las puede hacerlas más vulnerables al abuso especialmente de familiares.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“Hay personas que ven la discapacidad de las personas, pero aun así se la pasan llevando, porque con ella (hermana) me ha pasado porque la vi, porque físicamente se le ve la discapacidad que ella tiene, pero aun así, se la pasan llevando” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito de Ilopingo).

“En este caso, era por su hija y la señora no vidente, adulta mayor. La hija no la quería, pero realmente había un trastorno, porque la había sacado un día que llovió, no le daban comida y la señora lloraba en la calle” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo).



► Personas que ejercen violencia basada en género

La VBG puede provenir de una persona con quien se tiene o ha tenido una relación de pareja, así como por docentes, compañeras y compañeros de estudios u otras personas conocidas en su entorno. También, puede ser perpetrada por personas desconocidas, según manifestaron algunas mujeres con discapacidad.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“La verdad es que a veces creemos que solo las personas ajenas maltratan, pero a veces nos hemos dado cuenta de que en la propia casa existen personas que se supone tendrían que cuidarla y son las que las maltratan también” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito de Ilopingo).

“Yo viví con el que era mi esposo durante cuatro años él tomaba y me golpiaba porque yo no iba a tomar con él, me arrastraba del pelo, me pegaba, aquí tengo cuatro puntadas porque una vez me dijo: Vamos a ir a tomar donde la niña fulanita, recuerdo que me abrazaba a un poste y de ahí me despegó él y me llevó de arrastrada” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

Este tipo de violencia con frecuencia es ejercido por hombres que están en los entornos donde las mujeres con discapacidad se desenvuelven, entre estos, centros de rehabilitación, organizaciones de personas con discapacidad, instituciones que brindan servicios de salud, rehabilitación, la comunidad y su grupo familiar, según expresa una de las referentes de organizaciones de sociedad civil entrevistada.

Entrevista referente organización sociedad civil:

“Por lo general son hombres, que pueden estar cercanos a los círculos donde las mujeres con discapacidad tenemos mayor afluencia, por ejemplo, en centros de rehabilitación, en espacios laborales, en organizaciones de personas con discapacidad, también se vive en las instituciones que brindan servicios de salud en general, no solo de los servicios de rehabilitación y en el grupo familiar o en las comunidades” (Entrevista referente de organización de sociedad civil 04OSC).

Sin embargo, las mujeres con discapacidad también enfrentan violencia proveniente de otras mujeres, como señala la referente de una institución gubernamental.

“Podríamos hablar específicamente de los hombres, como ya decíamos, en el ámbito familiar. Pero también, dentro de la comunidad, podríamos establecer que si los hombres ejercen esa relación de poder y habría quizás que verificar que hay también mujeres que ejercen esta violencia hacia las mujeres con discapacidad” (Instituciones gubernamentales abordadas 02IPG).

Entre las características de las personas agresoras se señaló que mantienen una relación de poder sobre las víctimas, ya sea por la edad, el control de recursos económicos o la ausencia de una discapacidad. Además, suelen presentar conductas misóginas y falta de empatía, expresó una participante en el grupo focal de mujeres con discapacidad y una participante de los grupos focales de actores locales.

Grupo focal mujeres con discapacidad:

“Es como hacer de menos a las mujeres, de odio contra las mujeres. Y no sé si ya lo traen, lo vieron en patrones de su papá o de sus familiares o de su entorno, que crecieron con eso y sigue replicando, y lo peor es que nacen sus hijos y se los siguen como transmitiendo a ellos, entonces esto es como una cadena de nunca acabar porque se va transmitiendo de generación a generación, ese machismo y es como un sentimiento de que hacen inferior a la mujer, y no dan el valor que realmente tenemos” (Grupo focal Mujeres con discapacidad, distrito de La Libertad).

Grupo focal actores locales:

“Basándome en las mujeres víctimas de violencia física, sexual, sí se logra ver a veces cierto perfil en las personas, quizás me voy a enfocar más cuando han sido su pareja o padre o un vecino quien las ha violentado, sí se puede ver un perfil y son personas a veces con poca empatía, no desarrollan mayores emociones para comprender a la otra persona. Por lo general, son los que tienen la mayor fuente de dinero” (Grupo focal actores locales, distrito de Ilopingo).



► Principales causas que originan la violencia basada en género

Las personas participantes en esta investigación, mujeres con discapacidad, actores locales y referentes de instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil, coincidieron en que la violencia basada en género contra las mujeres con discapacidad es el resultado del sistema patriarcal que refuerza la construcción social de la identidad, en el caso de las mujeres asociándola con la sumisión, la dependencia y el cuidado. En contraste, los hombres son socializados para ejercer el control sobre las mujeres, lo que crea condiciones para el ejercicio desigual del poder que se expresa en conductas machistas e incluyen diversos tipos de comportamientos violentos, tal como expresaron participantes de los grupos focales de mujeres con discapacidad, actores locales y algunas referentes de organizaciones de sociedad civil entrevistadas.

Grupo focal mujeres con discapacidad:

“Eso viene desde el machismo, de tener de menos a la mujer. Algunos dicen que las agresiones las hacen por la forma de vestirse. En realidad, creo yo que ellos son morbosos porque uno se puede vestir como uno quiera, somos libres. Pero ellos así dicen: No es que ella se viste muy provocativa” [RCL1] [SM2] (Grupo Mujeres con discapacidad distrito Ilopingo).

“Porque somos mujeres, entonces somos más débiles que los hombres” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

Grupo focal actores locales:

“Este hecho del machismo como decía el compañero, como en el noviazgo el hombre piensa yo debo controlarla o ella debe ser mía” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo).

Entrevista referente organización de sociedad civil:

“Está muy arraigada al machismo, trae consigo muchas prácticas que son naturalizadas, por los entes socializadores que tenemos como las escuelas, la misma familia replica todos estos patrones, que siempre ponen en desventaja en su mayoría a mujeres y a niñas” (Entrevista referente organización de sociedad civil O2OSC).

Las mujeres con discapacidad, actores locales y las referentes entrevistadas coincidieron al señalar que una de las causas de la violencia basada en género es la existencia de contextos caracterizados por condiciones socioeconómicas que limitan el nivel de vida adecuado y protección social de las mujeres con discapacidad y a sus familias. Esta situación puede generar una fuerte presión para garantizar la subsistencia de sus integrantes, la cual se ve agravada por la falta de servicios y asistencia adecuados para el tipo de discapacidad que las mujeres presentan. Esta presión sobre las familias puede generar abusos, negligencia o conductas violentas contra las mujeres con discapacidad congénita o adquirida, tal como compartieron algunas participantes en los grupos focales, actores locales y referentes de instituciones gubernamentales y de sociedad civil.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“Porque es más vulnerable por la discapacidad y también a veces no tienen quien las cuiden” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

“Ahora me siento bien mal, porque le digo a mi mamá, incluso hasta para comprar algo que yo quiero, Mamá ¿cree que me puede regalar para tal cosa? Vaya, me dice. Entonces, una señora le dice y usted ¿por qué le da a su hija? Sí es su hija la que le debe dar” (Grupo mujeres con discapacidad, distrito Ilopango).

“Es una persona que durante muchos años fue muy productiva, era admirada porque sí no vendía una cosa vendía otra, pero siempre estaba tratando de ganar dinero para mantener su grupo familiar. Pero hace poco nos hemos dado cuenta de que uno de los hijos, el mayor, la maltrata. Ya está aburrido y la discrimina, la maltrata porque en la casa se oyen los gritos: Ah, ya aburrís, quédate en la casa, por algo te quitaron las dos piernas, para que te quedes en la casa. Ahora ya no le importa que toda la gente se dé cuenta” (Grupo focal mujeres con discapacidad distrito Ilopango).

Grupo focal actores locales:

“Cuando es por enfermedad o la han adquirido muchas veces se violentan en el cuidado, ya sea porque le niegan las necesidades básicas, el medicamento o la alimentación. Se ve que son mujeres de la tercera edad que tienen una discapacidad y dependen del cuidado de alguien más. A veces, el cuidador está muy cansado, la apreta muy fuerte, la marca: Es que vos por qué no haces esto, mira te estoy dando de comer y de ahí recibe también maltrato verbal, psicológico. Incluso, he tenido pacientes de 40, 45 que pierden el empleo y tienen que quedarse en casa y su pareja las empieza a vulnerar” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopango).

Entrevistas referentes instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil :

“En alguna medida ejerce una presión fuerte en los hogares la situación económica de las familias, porque una persona con discapacidad requiere de mucha atención y de mucho apoyo. Entonces, a veces cuando en el hogar hay dificultades económicas, creo que ejerce cierta presión en la familia y eso desencadena en un maltrato, en una violencia contra las personas con discapacidad, son más indefensas” (Entrevista referente institución gubernamental O1IG).

“He observado que en las mujeres adultas mayores se da también la violencia patrimonial y viene más que todo de los hijos. He registrado varios casos donde mujeres adultas mayores de pronto pues viven ya con sus hijos, ponen las cosas a sus nombres y las mujeres con discapacidad se van quedando como un poquito más relegadas. También, han sido como un poco víctimas de estafa, porque sin un consentimiento real, sino como promesas que realmente no se han cumplido. He visto varios casos de estos, quizás unos nueve más o menos y quienes han ejercido este tipo de violencia han sido los hijos” (Entrevista referente organización de sociedad civil O2OSC).

Desde la perspectiva de las mujeres con discapacidad, el modelaje de patrones de violencia contra las mujeres en las familias de sus parejas influye en que ellos normalicen su uso, tal como expresaron algunas participantes.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“A veces es quizás por la educación que ellos recibieron, por ejemplo, mi esposo, el papá de él, es bien machista. Porque él a un inicio cuando yo me acompañé con él, el papá le decía que me diera, que me pegara. Entonces yo le decía, él momento que vos me llegués a poner un dedo, hasta ese día voy a estar con vos. Porque los únicos que me han tocado son mi mamá y mi papá, pero cuando estaba pequeña” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Quizás la violencia la meten los papás y de ahí ya es el modelo de ellos para maltratar, porque a mi esposo lo maltrataban, entonces, ya él cree que, porque pegarle a uno ya compuso todo, pero es peor” (Grupo focal mujeres con discapacidad distrito Ilopingo).

Asimismo, se identificaron algunas dinámicas subyacentes a la violencia basada en género expresada en la dificultad para romper este ciclo debido a varios factores: la profundización de la desvalorización personal debido al abuso psicológico y emocional proveniente del agresor y la dependencia económica, tal como se reconocieron las mujeres con discapacidad y actores locales.

Grupo focal mujeres con discapacidad:

Te prometo que yo voy a cambiar y entonces, los niños no quieren irse porque quieren quedarse con el papá. Ahí es donde uno se la cree y vuelve a caer” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“La autoestima que nosotros tenemos nos hace sentirnos más menos que los demás” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

”Cuando él me volvió a buscar a los dos años que yo ya me había ido con mis hijos, me dijo: Yo voy a volver con vos. Vaya está bien, intentémoslo, le dije, no por nosotros, sino que por los niños” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

Grupo focal actores locales:

“También el factor económico influye bastante porque muchas veces las mujeres se dejan agredir porque quizás tiene 4 o 5 niños y no saben qué pueden hacer si dejan al hombre, y dicen: te aguanto por los niños” (Grupo focal actores locales, distrito La Libertad).

Entrevista a referente de organización de sociedad civil:

“Otras causas pueden ser las económicas, porque si la mujer con discapacidad no tiene una preparación, académica, vocacional, difícilmente va a optar a un empleo entonces se vuelve dependiente. Esa causa va a causar que la mujer esté más de cerca de sufrir un hecho de violencia” (Entrevista a referente de organización de sociedad civil 1OSC).

Por otra parte, otra causa que genera la violencia basada en género, tal como refirieron las mujeres con discapacidad es el desconocimiento sobre sus derechos, así como la falta de conocimientos sobre la violencia que puede influir en la naturalización de conductas abusivas, especialmente si han formado parte de sus historias personales.

“Porque no conocemos nuestros derechos, primero como persona, segundo como mujeres, tercero, como personas con discapacidad” (Grupo focal, distrito Ilopingo).

“Una parte, es no tener capacitación. Tal vez, pudiéramos identificar la violencia” (Grupo focal mujeres con discapacidad distrito La Libertad).

A este aspecto, también se puede agregar la invisibilización de la violencia basada en género contra las mujeres y niñas con discapacidad que puede ser ignorada por las instituciones y la población, lo cual limita su identificación y medidas de protección oportunas para las víctimas. A esto se suma, que muchas mujeres con discapacidad pueden no reconocer que las experiencias que enfrentan constituyen violencia y en consecuencia no buscar ayuda. Por su parte, las personas agresoras pueden ser que no sean conscientes de las implicaciones de sus acciones:

“Los hechos de violencia que pasan, feminicidios, maltratos, esos son de los pocos casos que uno se da cuenta, pero en los hogares donde viven, pues las mujeres con discapacidad, niñas con discapacidad, de esos casos nadie habla” (Entrevista referente organización de la sociedad civil” 01OSC).

“También el desconocimiento de la persona que está siendo víctima, que ni siquiera sabe que ella es víctima de un abuso, de un tipo de violencia como tal. Pero las que ejercen ese tipo de violencia tampoco saben que están contribuyendo a que se expanda aún más, en vez de erradicarla, la están expandiendo” (Entrevista referente institución gubernamental 02IP).

Desde la percepción de una referente de las organizaciones de sociedad civil entrevistada, se identificaron varias dificultades que las mujeres con discapacidad enfrentan para el acceso a la justicia, entre estas, la aplicación de procedimientos por parte de quienes administran la justicia, que a veces pueden minimizar la experiencia de la víctima sobreviviente. Esta situación refuerza la impunidad debido a que los agresores no enfrentan consecuencias por sus acciones. Además, los estereotipos que tienen los operadores de justicia sobre la discapacidad pueden influir en el manejo que se haga de los casos.

Referente organización de sociedad civil:

“La impunidad y la contaminación que los estereotipos de género tienen sobre los administradores de justicia o sobre los servidores públicos del sector justicia, también genera mayor violencia contra la mujer. He conocido de agresores que han estado en procesos de violencia intrafamiliar o de otros tipos de violencia y cuando ven la reacción apática, por ejemplo, he estado en salas de audiencia donde las juezas dicen: Hay no, mire señora, concilie para que ya no venga, porque, así como está usted, usted está enfermita. A una persona ciega, por ejemplo: Concilie para que ya no esté viniendo. Entonces, cuando el agresor ve esto, se confía de la impunidad que sabe que va a tener”. (Entrevista referente 03 organización de la sociedad civil 03OSC).



► Situaciones o factores sociales o institucionales que contribuyen a la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad frente a la VBG

Entre los factores que hacen vulnerables a las mujeres con discapacidad a sufrir violencia se encuentran las normas de género que refuerzan actitudes y comportamientos atribuidos a la identidad femenina; así como afrontar condiciones económicas precarias que las hace depender de la pareja y permanecer en relaciones abusivas.

Grupo focales mujeres con discapacidad:

“La sociedad nos hace creer en eso, porque sí una mujer se va del hogar, la mujer queda como la mala” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

Grupo focal actores locales:

“A veces es el estrato socioeconómico, mujeres que vienen de zonas rurales, empobrecidas sufren más violencia, tanto por la falta de educación y tener ignorancia” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo).

Entrevista referente organización de sociedad civil:

“Es muy marcado en mujeres con discapacidad adulta es que no tienen independencia económica. Embarazos también en edad temprana, el bajo nivel académico, problemas, de situaciones socioeconómicas” (Entrevista referente de organización de sociedad civil 04 OSC).

Otro factor social que incrementa la vulnerabilidad para ser víctimas de violencia basada en género es la concepción que se tiene en la sociedad sobre la discapacidad, la cual no corresponde al enfoque de derechos humanos. Las consultas realizadas con actores locales evidencia que este tipo de concepción todavía está presente en algunas personas profesionales de instituciones gubernamentales que brindan servicios de salud, educación y procuración de justicia a nivel territorial.

Grupo focal actores locales:

“Entonces si tuviéramos como esa concientización de que las personas con discapacidad también tienen derechos igual que nosotros y tenemos la obligación de velar porque se cumplan sus derechos, entonces todo podría cambiar, porque empezariamos primero a tomar conciencia y después a tomar las medidas necesarias para poder ayudar a estas personas de la mejor manera” (Grupo focal actores locales, distrito La Libertad).

Llegaba paciente 39 años, su tercer hijo, tenía una discapacidad cognitiva de leve a moderada, totalmente funcional. Sin embargo, todos los médicos querían esterilizarla de forma obligatoria. Entonces, ahí también hay una vulneración de derechos. Claramente se dejó porque dijo: Es lo que me está diciendo. Ahí nadie la orientó, no había nadie con ella para decirle tú tienes derecho en esta situación. Pasa esto bastante seguido, pero es por la misma ignorancia en la que tenemos a esta población, no se le abren las brechas de comunicación y todos nos quedamos callados porque nosotros pensamos que tenemos el derecho a decidir sobre la mujer o la niña que está ahí” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo).

Se identificó que a nivel local, las mujeres con discapacidad enfrentan algunas barreras para el acceso a la justicia debido a que el personal para la recepción de la denuncia o la prestación de servicios de atención algunas veces carecen de la formación técnica específica para la comunicación en el caso de la discapacidad sensorial (auditiva), opinaron dos actores locales.

Grupo focal actores locales:

“Una persona que no tenga ninguna discapacidad a veces es bien difícil que tome la determinación de llegar a las instancias competentes. Cuando la mujer toma la decisión, de decir: No yo ahora, voy y denuncio, es porque no ha sido de una vez, sino que es algo reiterado. Por lo general, les cuesta tomar esta decisión de poner una denuncia. Cuando es una persona que tiene una discapacidad, todavía es más costoso para ellas tomar la decisión, saber si se le va a atender correctamente, que se le va a escuchar, que, quien la reciba, va a tener claro qué es lo que ella necesita, ha vivido, y basado en eso, lo que se necesita realizar, es todavía un poco más complicado porque no tenemos los mecanismos” (Grupo focal actores locales, distrito La Libertad)

“La otra vez que venimos a la capacitación, yo creo que en toda mi vida ha sido la primera capacitación que he recibido sobre personas con discapacidad y me he ido así como Dios mío, o sea, tantas cosas que ignorábamos pero ¿qué puede ser una capacitación también? No es nada, necesitamos ... como que tomarán conciencia las instituciones o las personas que están como al frente de las instituciones y no solamente el organismo judicial, o sea la fiscalía, la policía, porque todas van amarradas unas a otras y dependen unas de las otras” (Grupo focal actores locales, distrito La Libertad).

La realidad descrita previamente es el reflejo de lo que ocurre a nivel nacional y que evidencia la ausencia de atención diferenciada de la discapacidad. Asimismo, existe desconocimiento y/o falta de aplicación de instrumentos jurídicos internacionales que garanticen la protección de las mujeres con discapacidad, situación que puede favorecer la aplicación de justicia sin tomar en cuenta esta protección. Otro factor institucional que incrementa la vulnerabilidad de las mujeres víctimas sobrevivientes es el desconocimiento del enfoque de derechos de las personas con discapacidad, por parte de operadores de justicia, según expresaron algunas referentes de instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil entrevistadas.

Entrevista referentes institución gubernamental y organizaciones de sociedad civil:

“Entre los factores culturales es importante desmontar, el pensamiento que tenemos de las personas con discapacidad. Es decir, el famoso ser normal, los enfoques con los que se ha trabajado el tema de discapacidad, es un enfoque caritativo, un enfoque médico. Eso ha hecho que le neguemos el protagonismo, la participación, que se oculten las voces de las personas que están en una situación de discapacidad” (Entrevista referente experta en género O1EG).

“La falta de aplicación de leyes, el desconocimiento a veces de los mismos servidores públicos que están en áreas de inclusión, trabajan en entidades rectoras en discapacidad y bien visible es que uno se encuentre con personas, funcionarios que trabajan en estos grandes cargos, pero desconocen los derechos de las mujeres con discapacidad, desconocen también las leyes, desconocen de qué forma se ven impactadas las mujeres con discapacidad y ese desconocimiento o esa deficiencia profesional, hace que no haya una correcta aplicación e implementación de una legislación que protege los derechos de las personas con discapacidad y de las mujeres en general” (Entrevista referente organización de sociedad civil O2OSC).



“En las asociaciones o fundaciones donde se vela por los derechos de las personas con discapacidad, son pocas las mujeres que participan, generalmente son hombres los que están al frente, porque existe esa situación entre las mismas personas con discapacidad de que también excluyen a la mujer de oportunidad de participación, de acceso a beneficios, de acceso a otros procesos en los que ellas podrían perfectamente participar y dar su opinión” (Entrevista referente institución gubernamental O1IG).



► Influencia de los estereotipos de género y prejuicios en la ocurrencia de la violencia

Se identificaron creencias erróneas y actitudes negativas hacia las mujeres con discapacidad lo cual genera formas específicas de violencias en la que convergen el género y la condición de discapacidad que pueden expresarse tanto en las relaciones de pareja o institucionales. A las mujeres se les representa y se les trata como seres sin la capacidad de tomar decisiones, se les restringe la información sobre salud sexual y reproductiva y son tratadas con actitudes paternalistas o despectivas, situación que puede darse en las familias y en los servicios de salud o de procuración de justicia, coincidieron mujeres con discapacidad, actores locales y referentes de organizaciones de sociedad civil.

Grupo focal mujeres con discapacidad:

“Por ejemplo, sobre la sexualidad, cuando una persona con discapacidad tiene hijos, ya teniendo la discapacidad, la mayoría de gente critica porque dicen: Huy cómo una enfermita va a tener hijos al mundo, conque no pueden con ellas mismas, ya va a poder con hijos. O a veces, en los hospitales cuando uno va a consulta, no todos los empleados, pero algunos todavía están con la creencia de que por tener discapacidad uno no puede hacer las cosas, presentar una tarjeta, ir al consultorio específicamente; pero a veces lo hacen como discriminándolo a uno, haciéndolo para hacerlo sentir mal. Y otros, porque de verdad ya son bien ignorantes y no saben” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

Grupo focal actores locales:

“Ya sea por la discapacidad que tengan, entonces se mete uno a veces a hablar por ellas, a tomar decisiones por ellas, creo que ese sería uno. También está ese estereotipo para amedrentar o amenazarla: Bueno, dependés de mí ya no te sentís como mujer, tenés que hacer esto y esto. Incluso a veces de profesionales también se pueden escuchar comentarios de enfermeras, médicos, a veces despectivos cuando llega una persona con cierta discapacidad. Sí llega alguna persona con discapacidad cognitiva: No ¿y qué te va a entender? No, a él ahí déjalo. Entonces está ahí como esa situación de imagen del paciente que no se le puede explicar porque no nos va a entender, porque es retrasado” (Grupo focal actores locales, distrito de Ilopingo).

Entrevistas referentes de organización de la sociedad civil:

“La sociedad tiene que hacer una deconstrucción sobre las personas con discapacidad, quitarse los estigmas y estereotipos para no generar acciones de violencia, porque muchas acciones de violencia en contra de las mujeres con discapacidad, esto sí es importante, no siempre son voluntarias y no siempre son conscientes. Yo puedo creer que estoy haciendo bien, yo puedo creer que estoy dando un buen servicio, que la estoy atendiendo: ¡Hay, pobrecita! Y la estoy atendiendo con lástima, y lo que estoy haciendo cuando la atiendo con lástima es discriminarla, pero yo puedo creer que estoy haciendo bien y probablemente estoy ejerciendo una acción de violencia en contra de mi usuaria” (Entrevista referente organización de la sociedad civil 03OSC).

“Estos estereotipos hacia las mujeres con discapacidad igual son los mismos hacia el resto de mujeres, solo que en nuestro caso nos impactan de doble forma. Por ejemplo, si de por sí la mujer sin discapacidad no vale nada para la sociedad, en el hecho que se le vulnera sus derechos, se le violenta, los hombres les pegan, las maltratan, no los hombres, cualquiera sea de la pareja de una mujer, entonces ya no digamos el grado de exposición que se encuentra la mujer con discapacidad es mucho más. Podemos hablar de la invisibilización de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres con discapacidad: ¿Y para qué se le va a hablar de menstruación a la niña si ella como nunca va a salir de la casa, no va a tener novio, no se va a ir a casar, no va a quedar embarazada? Pero alguien la puede abusar en su misma casa y quedar embarazada y nadie le habló de su menstruación, nadie le habló de cómo proteger su cuerpo” (Entrevista referente organización de sociedad civil 010SC)



► **Conocimiento sobre normativa de protección a mujeres con discapacidad**

La mayor parte de las participantes en los grupos focales de mujeres con discapacidad expresaron conocer la existencia de leyes que protegen a las mujeres; sin embargo, ninguna las enunció.

CATEGORÍA: EFECTOS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG).



► Efectos físicos, emocionales, psicológicos o sociales que ha generado la VBG

De acuerdo con lo expresado por algunas mujeres con discapacidad, actores locales y referentes institucionales y de sociedad civil identificaron un impacto emocional y psicológico que afecta la dimensión personal de las mujeres con discapacidad, puntualmente la autoestima y el autoconcepto. Los constantes abusos pueden incidir en una pobre valoración de sí mismas y en la creencia de que no se pueden desempeñar otros roles.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“Es algo que como mujer duele, pues sí yo acepto que soy negra, fea, todo, verdad, pero él me lo decía: Semejante negra, yo no sé qué estaba pensando cuando me fijé en vos” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Las hacen sentirse de menos, que piensan que no tienen su capacidad de poder valerse, o sea, le bajan el autoestima” (Grupo focal de mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

“Yo pienso que puede dar depresión en algunas ocasiones que sí me está diciendo, que ella ya no sirve para nada. O sea, lo más obvio que me va a dar es depresión porque yo me voy a meter eso en la cabeza, que así es, porque desde el momento que le dicen a uno, si ya no sirve porque ya no ve, mire cómo está, porque hay ocasiones que le dicen: Hay, está toda torcida ya no puede hacer nada. Ya he escuchado cosas así” (Grupo mujeres con discapacidad, distrito Puerto La Libertad).

Grupo focal actores locales:

“Yo pienso que eso es como un efecto cascada, porque el mayor daño que una violencia de género puede dejar en una mujer con discapacidad, quizás en todas las mujeres, pero en este caso, enfocándonos en las mujeres con discapacidad, el mayor daño que puede dejar la violencia de género es el emocional, del cual dependen otro montón de factores, de ahí dependen enfermedades físicas y otro tipo de situaciones” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo)..

Entrevista referentes organizaciones de sociedad civil:

“En las mujeres con discapacidad esto va a crear una baja autoestima, una distorsión de su autoconcepto de adoptar todas esas cosas que pasan alrededor de una mujer con discapacidad como normales: No si mi mamá me deja andar en batas porque no importa como yo me vea, total yo como soy una niña con discapacidad, una adolescente ¿A qué hombre voy a traer yo? Entonces hay una distorsión del autoconcepto de la mujer con discapacidad, de la niña adolescente” (Entrevista referente organización sociedad civil 01OSC).

Sin embargo, la visión que tienen de sí mismas las mujeres con discapacidad responde a la valoración social que se tiene de la población con discapacidad y que se relega en sus entornos inmediatos a través de actos discriminatorios y de violencia. Las personas con discapacidad se enfrentan a una serie de dificultades para el ejercicio de sus derechos, entre estos, la educación y la salud. Según las personas entrevistadas, las niñas y mujeres con discapacidad en su cotidianidad se ven percibidas como una carga y esto impacta su autoestima y autoconcepto, opinó una participante de los grupos focales de mujeres con discapacidad y una referente de las organizaciones de sociedad civil.

Grupo focal actores locales:

“Yo creo que el efecto más grave es que no hay un desarrollo integral, veamos el caso de una niña con discapacidad física, desde el momento que tiene la discapacidad, ya se le dificulta tanto a la familia como al Estado hacer cumplir derechos. Por ejemplo, llevarla no es lo mismo que la mande caminando, la tiene que llevar chiniada, por ejemplo, y sí no tiene una silla de ruedas...” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo).

Entrevista referente organización de sociedad civil:

“Entonces, en el caso de las mujeres con discapacidad quedan en una mayor condición de vulnerabilidad después de haber vivido violencia basada en género. Por ejemplo, hay muchas niñas y adolescentes con discapacidad que no tuvieron acceso a la educación porque sus padres no lo creyeron necesario, porque no la dejaron matricular en la escuela, porque no hay quien la lleve, porque ella es especial ¿Entonces, qué significa? Que esta niña a quien se le vulneró su derecho a la educación, esta adolescente será una mujer que tendrá oportunidades mínimas para el acceso al empleo digno” (Entrevista referente organización de sociedad civil 03OSC).

Para las mujeres con discapacidad, actores locales y referentes institucionales y de organizaciones de sociedad civil, la violencia basada en género afecta negativamente la salud mental y física e incluso puede culminar en feminicidios.

“Cada vez la situación de salud mental se va afectando poco a poco, no es de un solo, la violencia muchas veces inicia de una manera más suave y luego va poniéndose más intensa, hasta que incluso como lo mencionamos, por ejemplo, en el ciclo de la violencia vemos cómo esto se puede dar también, que luego llega ya una situación de una violencia física, de un feminicidio” (Entrevista referente institucional 4OSC).

Se considera que otro efecto de la violencia es la experimentación del aislamiento social debido a que el agresor utiliza como estrategia el control sobre la pareja para reforzar la idea de que no tiene a donde ir y solo tiene la opción de soportar la situación de abuso. Esto puede contribuir a que permanezcan en este tipo de relación y limitar su interacción con otras personas y a reforzar posiblemente ideas de impotencia frente a la situación vivida.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“Muchos dicen: Ah, y ¿hoy te vas a ir? Sí vos no servís para nada y sin mí no sós nada. No tenés ni donde ir, le dicen” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopongo).

“Pues sí, porque ya no dan ganas de salir” (Grupo focal mujeres con discapacidad La Libertad).

“Sí, claro uno se llega a meter en la cabeza, que eso así es, y bueno, lo llega a hacer realidad. Sí, afecta bastante” (Grupo mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).



► Efectos de la VBG en la autonomía de las mujeres con discapacidad

Para las mujeres con discapacidad, la desvalorización constante de parte de la persona agresora genera en ellas sentimientos de inseguridad y refuerza un concepto negativo de sí mismas y puede generar la sensación de falta de esperanza de mejorar la situación de violencia que experimenta.

Grupos focales mujeres con discapacidad

“Genera inseguridad, porque sí la discrimina y le está diciendo: Vos sos aquí, sos allá y no servís para nada, mira cómo sos. Entonces se le va metiendo en la mente: Como yo soy así, yo no sirvo” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopongo).

“O sea, no tiene el valor, sino que se siente, digamos que no puede defenderse” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

“Sí nos afecta, digo yo les afecta mucho que no tienen seguridad a buscar empleo, tal vez no se siente segura de hacer una vida normal como la demás persona” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopango).

Entrevista referente de organización de sociedad civil:

“Sí la mujer no tiene ingresos porque no se le permite una forma de trabajo o poder tener un empleo, no tiene la capacidad para poder comprar cosas que son fundamentales para la vida, una seguridad alimentaria, nutricional, una salud integral, una salud sexual y reproductiva para poder elegir una vivienda digna” (Referente de organización de sociedad civil 05OSC).

go).



► Efectos a largo plazo de la VBG

Los efectos a largo plazo de la violencia se traducen en que algunas veces las mujeres con discapacidad pueden asumir ser las responsables de los abusos sufridos, debido a que el agresor constantemente repite este mensaje como estrategia para justificar sus acciones. Asimismo, se identificaron como daños a largo plazo el deterioro de la autoestima de las mujeres.

Grupo focales actores locales:

“Esa desvalorización llega a un compromiso, la mentira repetida seis veces ya se convierte en verdad. Entonces, a la mujer la ridiculiza el hombre, que es menos, como alguien decía por ahí, que ya no servís para nada como mujer que no puedes hacer esto, no puedes hacer lo otro. Se le insiste tanto que la mujer llega a creérselo, pues, que no sirve para nada y desde ahí la mujer ya está creída y dice: No, yo tengo la culpa y asumen una culpabilidad” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopango).

Entrevista referente organización de sociedad civil:

“Como mujeres con discapacidad, independientemente, verdad, haya sido adquirida o de nacimiento a lo largo de cualquier etapa de la vida, siempre la discapacidad será un factor que va a afectar, va a impactar en nuestra autoimagen, en nuestra autoestima. Sumado a esto, verdad, la violencia que podamos vivir tiende a impactar y a dejar huellas fuertísimas. La seguridad de una mujer se ve afectada, la autonomía, el hecho de creer en mis capacidades, creer en las posibilidades de una vida distinta porque, pues ya escuché que no puedo, ya escuché tantas veces que soy incapaz” (Entrevista referente organización sociedad civil 03OSC).

La violencia basada en género al interactuar con condiciones adversas que experimentan las mujeres con discapacidad como la pobreza, la exclusión social y la falta de perspectiva de cambios positivos en sus vidas pueden incidir en la experimentación de ideas suicidas, compartieron varias de las referentes entrevistadas.

Referentes institucionales y de organizaciones de sociedad civil:

“Hay mujeres que han adquirido la discapacidad por un episodio de violencia física, por ejemplo, y hay otras mujeres que viven más que todo la discriminación tal cual por el simplemente hecho de que en los lugares no cumplen con los ajustes necesarios, no se puede entrar con silla, verdad? Entonces todas estas como dobles o triples vulneraciones ... siento que sí es importante mencionar precisamente eso de las vulneraciones en los diferentes espacios” (Entrevista experta en género 1EG).

“El insomnio, las depresiones, una tristeza profunda de siempre, una desmotivación, un desgano a su presentación personal, no se peina, no se baña, para qué, verdad, anda vestida igual, así a largo plazo, o sea, llegan a enfermarse, bueno y hay casos más trágicos, verdad, que incluso pueden acudir al suicidio” (Entrevista referente organización de sociedad civil 01 OSC).

“Muy probablemente su proyecto de vida está como dañado, no hay como para dónde, verdad. Incluso hasta con ideas, hay muchas con ideas suicidas, verdad, como decir que soy una carga para mi familia, yo no apporto, ¿qué va a hacer de mí el día de mañana?” (Entrevista referente institucional 2IG).

“Hay mujeres que han adquirido la discapacidad por un episodio de violencia física” (Entrevista referente organización de sociedad civil 02OSC).

Esta violencia de género interseccional donde la falta de garantías de sus derechos impone una fuerte presión a las familias debido a que no cuentan con las condiciones para proveer los cuidados especializados de hijas e hijos con discapacidad, generando estrés y posiblemente siendo un facilitador de comportamientos abusivos o negligentes de parte de las personas cuidadoras:

“Hay otras mujeres que viven más que todo la discriminación tal cual por el simplemente hecho de que en los lugares no cumplen con los ajustes necesarios, no se puede entrar con silla, verdad? Entonces todas estas como dobles o triples vulneraciones y se viven realmente, yo siento que sí es importante mencionar precisamente eso de las vulneraciones en los diferentes espacios” (Entrevista referente de organización de sociedad civil 02OSC).



► Estrategias de afrontamiento de la VBG

Algunas de las mujeres participantes en la investigación que han enfrentado situaciones de violencia basada en género o la discriminación derivada de la condición de discapacidad han adoptado diferentes estrategias de afrontamiento para manejar estas experiencias: la búsqueda de servicios en diferentes instituciones y organizaciones de sociedad civil que les han proporcionado atención psicológica, conocimientos sobre la VBG, asesoría legal, entre otros. En algunos casos, la asistencia psicológica y el apoyo familiar ha sido importante para superar el proceso de aceptación de la condición de discapacidad, cuando esta ha sido adquirida.

Grupo focal mujeres con discapacidad:

“Siento que he mejorado bastante con la ayuda de la psicóloga. Porque yo tenía la autoestima bien bajo y me sentía bien mal. Es del hospital de donde estoy en control del Rosales. Porque ella me ha dicho, no te pongas límite. Yo entiendo lo que tenés, me dice, pero seguí adelante, estás bien joven para que quedes así, me ha animado bastante y también mi familia ha sido bastante apoyo también” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

“En mi caso, antes salía a vender yo sola, ahora ya no puedo, puedo caerme, también no conozco así para tocar el dinero y saber qué billete es tampoco sé. Entonces siento que tiene que a ley alguien ir conmigo, pero primeramente Dios vea que eso cambie porque me han dicho que voy a recibir unas capacitaciones, entonces quiero aprender para mejorar” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

Las mujeres con discapacidad consultadas también expresaron que una de las fuentes para seguir viviendo está vinculada a su rol como madres:

“Entonces, ella es mi motorcito, Yo digo que sí a mí me la quitan, va a ser siguiendo, mi estado de estar en esta vida. Una es mi motivo de estar en esta vida” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Yo siento que el motorcito allí es mi hijo” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

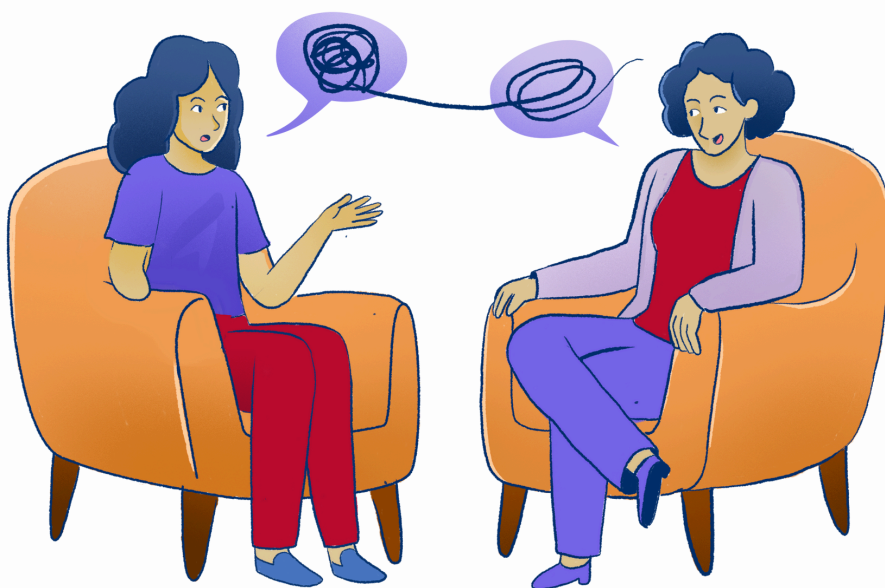
“Me dijo mi hija grande, mirá mami vos no te sintás mal porque estás así, nosotros te vamos a ayudar a salir adelante y desde ese día dije: Yo tengo que seguir viviendo por mí y por estas tres niñas, porque me necesitan y le dije yo a mi niña más grande, mira la iglesia nos queda lejos, pero vamos a ir hasta allá, yo hice una promesa de ir todos los días” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

Algunos actores locales que brindan servicios de atención psicológica identificaron que una estrategia que adoptan algunas mujeres para sobrellevar su condición de discapacidad es asumir conductas autoritarias o “de fortaleza” para evitar ser percibidas como vulnerables. También, pueden centrarse en su rol como cuidadoras e inclusive tratar de suprimir sus emociones:

“Porque dicen, bueno ya me ven como alguien vulnerable, por lo tanto, tengo que verme fuerte ante los demás y me he encontrado con pacientes que muestran una actitud bastante fuerte ante los demás. Tratan de minimizar lo más que puedan la vulnerabilidad. Me he encontrado varias pacientes que son madres de familia y tratan de ser lo más activas posibles, verdad y dejan sus necesidades algunas veces por fuera para atender las de su familia. Esa es una estrategia que toman, que, a lo mejor a la larga, sí causan ciertas secuelas verdad, que algunas ya no cuidan de sí mismas, sino que se enfocan a cuidar de otros. Otra estrategia que toman, hay cierta dificultad para expresar las emociones, porque expresar emociones también es un hecho de vulnerabilidad para las personas o las personas lo ven de esa manera, como no hay que llorar, tengo que seguir siempre ocupada, no tengo que decir que estoy triste porque todavía más me van a tener como cierta lástima”, (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo).

También, otra estrategia de afrontamiento puede ser la adopción de actitudes asistencialistas de parte de las mujeres con discapacidad, como resultado de su experiencia y la forma en que la sociedad concibe la discapacidad y posiblemente haya incidido en estas actitudes de dependencia y ayuda externa para satisfacer sus necesidades:

“Según la experiencia que hemos tenido aquí en el Departamento de Inclusión, yo lo que he notado que las personas con discapacidad, aquí se ve todo, las mujeres, están bajo un enfoque asistencialista” (Grupo actores locales, distrito Ilopingo).





► **Conocimiento sobre la ruta de atención para acceder a servicios de justicia**

Respecto a los procedimientos, recursos y pasos a seguir para acceder a los servicios de justicia, pocas mujeres expresaron conocer algunas instituciones a las cuales pueden acudir, entre estas, las procuradurías, los juzgados, la policía y la fiscalía. También, se mencionó haber participado en unas visitas guiadas en los centros judiciales integrados, actividad promovida por la Fundación Red de Sobrevivientes, tal como expresaron participantes en los grupos focales de mujeres con discapacidad:

“Nos han enseñado, por ejemplo, cuando fuimos ahí a los Juzgados del Matazano, de ahí nos han anduvieron enseñando todos los locales, son bien amables y fue muy buena la atención” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Ahí nos dijeron que en ese juzgado reúnen cuatro juzgados más y que dependiendo de la clase de demanda que uno pueda poner, ya sea por violencia o talvez por la agresión sexual, abuso sexual o alguna violación, acudir en qué oficina podemos ir, o cuando estamos sufriendo algún maltrato o cuando talvez necesitamos están los juzgados de conciliación familiar, que la pareja hable, que está cerca de los divorcios y hablan, digamos de lo que le conviene a la mujer o a los hombres, lo otro que es lo mercantil y está el Juzgado de Paz” (Grupo Focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).



► **Instituciones u organizaciones que brindan servicios de atención y protección a nivel local**

En los distritos de Ilopingo y La Libertad, existen instituciones gubernamentales del Ministerio Público con cobertura nacional, como los Juzgados de Paz y delegaciones policiales. La Policía Nacional Civil, además cuenta con 5 Unidades Institucionales de Atención Especializada a las Mujeres en Situación de Violencia - UNIMUJER en el distrito de Ilopingo y 5 en el distrito de La Libertad.

A esto se suman, las Unidades Municipales de la Mujer en cada distrito, donde se ofrece atención psicológica a mujeres víctimas sobrevivientes de violencia basada en género y se coordina la referencia de casos al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, así como a otras instituciones gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. Entre estas organizaciones se señaló a la Fundación de Red de Sobrevivientes, con presencia en ambos distritos y ha facilitado el acercamiento de las mujeres con discapacidad a las instituciones que brindan protección a víctimas de violencia basada en género, a través de recorridos guiados a los Centros Judiciales Integrados de Soyapango y Santa Tecla.



► **Cómo los servicios de las instituciones u organizaciones de sociedad civil ayudan a enfrentar la VBG**

Asimismo, varias de las mujeres participantes en los grupos focales, reconocieron la importancia de acciones encaminadas a promover el reconocimiento de la violencia que enfrentan, así como los pasos a seguir en caso de enfrentarse a este tipo de situación. También, han recibido atención psicológica, tal como compartieron:

“Capacitándonos sobre la violencia” (Grupo focal mujeres con discapacidad distrito Ilopango).

“Brindándonos también, el apoyo psicológico” (Grupo focal mujeres con discapacidad distrito Ilopango).

“En orientarnos qué es lo que podemos hacer. Lo que ustedes nos enseñan para que nosotros nos podamos defender “ (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopango).

Como parte del acceso a la justicia, también se identificó el acompañamiento desde la Red de Sobrevivientes que brindó apoyo a algunas mujeres para el desarrollo de emprendimientos como una alternativa para mejorar sus condiciones de vida. Desde la municipalidad se articula con otras organizaciones de sociedad civil que apoyan a la población con discapacidad y también ha formado a las mujeres en temas sobre leyes e instancias a las cuales acudir para interponer denuncias, según opinaron dos mujeres con discapacidad y una referente de una organización de sociedad civil.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“Económicamente” (Grupo focal mujeres con discapacidad distrito Ilopango).

“Hay varios proyectos que llegan a la alcaldía y llegan varias instituciones que están apoyando a las personas con discapacidad. Yo, la primera que conocí fue la Red de sobrevivientes, ellos manejan bastante bien lo de las leyes de personas con discapacidad y a nosotros nos han dado varios talleres. Eso hemos realizado bastante. También, con EDUCO tengo la niña, que no tiene discapacidad. También nos está dando capacitación en la ley vienen desde 2004. Y con la alcaldía, que dan capacitaciones de casi lo mismo sobre las leyes y dónde ir” (Grupo focal mujeres con discapacidad distrito La Libertad).

Entrevista referente organización de sociedad civil:

“La fundación tiene, esta GLAC, que son como cooperativas de ahorro donde trabajan y también apoyan los emprendimientos. El emprendimiento ya tiene que existir, pero hay muchas mujeres que no tienen el emprendimiento y lo quieren formar, entonces también el apoyo es para hacer un plan de negocio, poder decir necesito tanto, como toda esa formación que hay que tener para poder emprender” (Entrevista referente O2OSC).



► **Búsqueda de servicios en instituciones fuera del distrito e implicaciones**

La necesidad de tener respuesta para problemáticas relacionadas a la protección de sus hijas y nietas también ha hecho que algunas participantes hayan acudido a instituciones gubernamentales involucradas en la protección de las mujeres y la niñez. Sin embargo, su experiencia no fue positiva debido a que los resultados obtenidos no se correspondieron con sus necesidades:

“Hay muchas anomalías en esas instituciones porque el día que nosotros fuimos allí hablaron maravillas, pero la realidad es otra, cuando uno llega lo atienden mal, lo que les comentaba que me pasó a mí, que me estaban poniendo la cuota y no hicieron nada por devolverme el dinero. Ellos no cumplen con todos los requisitos que ellos le ofrecen a uno” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).

Asimismo, esta participante compartió haber acudido al Ministerio de Educación por el abuso a su nieta ocurrido en la escuela. Sin embargo, enfrentó dificultades, pues no le facilitaron la documentación necesaria para tramitar la denuncia.

“Fui hasta allá, al Ministerio de Educación. Pues allá le comenté todo, del problema de la niña. Nos dijeron si yo podía poner una demanda, le dije que tenía que pedir permiso a la mamá. Porque yo estaba abogando por mi nieta. Lo que ando indignada es porque me hizo firmar y no me va a entregar la documentación [en la escuela del cantón], ya iban tres horas que yo tenía, y no encontró los documentos de las niñas, todo el tiempo esos documentos nunca estaban y el de los otros niños sí. Me dieron un papel, pero me pidieron muchos requisitos, cómo uno va a hacer con eso, lo atan a uno de pies y manos” (Grupo de mujeres con discapacidad, distrito de La Libertad).



Características que deben tener los servicios de atención y protección dirigidos a mujeres con discapacidad que enfrentan VBG

Con base a sus experiencias, las mujeres con discapacidad consultadas plantearon la necesidad de acceder a servicios que se caractericen por ser ágiles, oportunos y de acuerdo con el tipo de discapacidad. La atención que se espera en las instituciones de protección y atención a las mujeres debe ser respetuosa y no se les debe exponer a más sufrimiento después de haber experimentado situaciones de violencia, tal como plantearon varias mujeres con discapacidad:

“Cambiar a una atención respetuosa, sin importar si tiene discapacidad o no. Tiene que tener un poquito más que conciencia, pero a veces eso no lo tiene el personal” (Grupo focal mujeres, distrito Puerto La Libertad)

“Para que no los guarden en la gaveta” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Que fueran rápido y que nos atendieran bien. Vamos de la violencia y nos tratan mal” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Amable, con paciencia” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Que lleguen en el momento cuando estamos sufriendo violencia, no cuando ya sea el novenario” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

Las instituciones gubernamentales deben contar con personal idóneo para proveer atención acorde al tipo de discapacidad sensorial (visual o auditiva) e intelectual. Así como entornos accesibles que facilite el acceso para mujeres con discapacidad física:

“Tendrían que explicárselo” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Tendrían que leérselo lo que está escrito”. (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Tener personal” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Con solo la infraestructura nos ayudarían, con rampas adecuadas, con los estándares que ya están establecidos, no unas rampas como que uno va para el cielo. Sí, porque a veces hasta así toca, que yo hasta los pies guindando llevo. Así cuando me suben en ese tipo de rampa son bien incómodos” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“De tener los apoyos adecuados, porque sí llega una persona que no habla, como ella dijo, tener las personas adecuadas que puedan traducir con el lenguaje de señas” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).



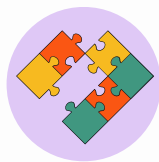
► Denuncia de hechos de VBG y resultados obtenidos

Algunas de las participantes denunciaron la violencia de parte de sus parejas; sin embargo, la violencia cesó hasta que se recurrió al divorcio o separación. Además, se han interpuesto denuncias por violencia hacia sus hijas de parte de las parejas, según compartieron algunas mujeres con discapacidad:

“Yo puse la denuncia, a él le mandaban aviso de que se presentara y nunca quiso ir, pero ahí en el juzgado fue otra cosa, tuvimos que divorciarnos porque mucho maltrato. Psicológicamente fue lo que me dañó” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopango).

“Sí, varias veces lo denuncié y vivíamos en la misma casa. Le dijeron que no me tocara, quererme pegar o seguirme maltratando. Pero no le dijeron que se fuera de la casa” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopango).

“Yo, fue por el caso de un mi yerno, que la policía vino... Ahí está con mi hija” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopango).



► Desafíos que las mujeres con discapacidad enfrentan cuando acuden a las instituciones u organizaciones de sociedad civil al experimentar VBG

Desde sus experiencias personales, se reiteró que las instituciones a las que se ha acudido en busca de apoyo y orientación no responden con sus necesidades y expectativas. Asimismo, se describió en forma negativa el trato recibido de parte del personal que las atendió, según opinó una mujer con discapacidad:

“Cuando uno va no le prestan atención, uno pregunta algo y les salen bien cortantes, que a uno no le dan ganas de seguir preguntando. Porque eso me pasó a mí cuando fui a los juzgados de San Salvador, porque yo quería asesorarme de algo. Yo tengo una niña de tres años y medio, pero tengo miedo a que el papá de ella me la llegue a quitar. .Y la respuesta que me dio la licenciada es ¿Qué es lo que quiere? Ah, esto y esto, no es que, así como estás, él te la quita. Desde el momento que me dijo eso, yo y mi papá, dimos la vuelta. Yo no esperaba que me dijeran algo así, yo esperaba que me dijeran otra cosa, que me dieran una solución o ¿qué sé yo que podía hacer? Pero no, prácticamente a mí me bajaron de un solo de las nubes” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopango).

Algunas mujeres con discapacidad adquirida en un momento de la vida, expresaron su expectativa de que se contara con una legislación de efectivo cumplimiento que les posibilitara tener algún tipo de apoyo económico, ya que muchas veces la discapacidad les ha representado la pérdida total de su autonomía económica:

“Yo pienso que a nosotras como discapacitadas, ya no nos dan trabajo... prácticamente, nosotros lo que quisiéramos que hubiera una ley pues que nos ayudara a las personas discapacitadas, con algo, con una ayuda económica, para ir no, no unos cuatrocientos dólares, verdad, pero sí como mensual que pusieran una ley que para las personas discapacitadas que no se puedan valer por sí mismas, pues una pequeña ayuda para que vaya siquiera comprando su jabón, azúcar, que es lo que más se necesita en la casa, café”. (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).



► **Sugerencias para incluir acciones y/o disposiciones en la LEIV**

Se considera que la creación de organizaciones para las mujeres con discapacidad en las cuales se fortalezcan su capacidad reivindicativa para demandar servicios que abonen a su salud y desarrollo. También, que se tengan oportunidades laborales para lo cual, las empresas deben hacer los ajustes necesarios. Asimismo, es importante que se desarrollen acciones de educación para que condición de discapacidad pueda ser vista desde un marco de respeto a los derechos, como expresaron algunas mujeres con discapacidad.

Grupos focales mujeres con discapacidad:

“El hecho de que hubiera más organizaciones, pero también nosotros así darlas a conocer a otras personas como lo que ya decían ellas, de que nosotros hablar para que en unión podamos expresarnos y así como aquí pedir, el apoyo psicológico, apoyo médico, apoyo social. Yo creo que trabajo en una fábrica, en una empresa es bien difícil, aunque a veces sí se tienen las oportunidades. Pero tendrían que capacitar a esa empresa y a sus empleados para poder ellos adaptarse a una persona con discapacidad y no, una persona con discapacidad adaptarse a ellos” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Siempre he dicho algo, que a mí me dijeran, mire en tal parte le van a enseñar algo para que ustedes vayan a un trabajo. Sí a mí me hubieran dicho: Miren, ahora se les va a convocar para empezar a enseñarles un trabajo para que ustedes no estén prácticamente de mantenidas, ¿me entiende? Para que puedan ganarse la vida ahí mismo, entonces, a mí me gustaría un programa así para personas discapacitadas” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Exigir nuestros derechos y hacerlos ver, porque muchas veces nosotros mujeres de por sí, dicen que nos vemos bien bonitas, calladitas. Y por eso mismo, no decimos las cosas como son y con una discapacidad somos muchas veces las no vistas, ya sea porque damos lástima o porque creen que solamente podemos pedir. Pero yo creo que, con el hecho, así como con la Red de Sobrevivientes, porque para mí ha sido bastante fructífera mi venida y conocer esta Asociación, porque va creando mi independencia, porque yo antes, antes recién así, yo no salía, para nada ni afuera de mi casa, porque a mí me incomodaba” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito Ilopingo).

“Pedirles a las instituciones que están para ayudarnos que hagan cumplir las leyes, porque no lo están haciendo, porque se supone que las leyes se han hecho para que se cumplan, pero ellos no les dan el seguimiento que requieren. Entonces, eso es lo que queremos, que vayamos a las instituciones y que nos atiendan como nos merecemos, que nos resuelvan, pues tú vas a que te resuelvan algún problema, pero ellos no están actuando de forma adecuada, que hagan cumplir tus derechos” (Grupo focal mujeres con discapacidad, distrito La Libertad).



► **Protocolos de atención o actuación dirigidos a mujeres con discapacidad**

La prestación de los servicios de atención se dificulta por la falta de protocolos de atención a mujeres con discapacidad, o por la existencia y falta de socialización con el personal en los territorios. Una de las instancias gubernamentales abordadas al momento de esta consulta, se encontraba en el proceso de desarrollar este tipo de instrumentos, además de realizar capacitaciones a su personal en este tema.

Grupos focales actores locales:

“Me dijo, mirá te voy a dar este material a ver si te sirve y era un libro que dice Unidades de Atención para las mujeres que sufren violencia, verdad. Desde ese momento lo busqué y lo leí, pero no fue algo que realmente se socialice” (Grupo focal actores locales, distrito de Ilopingo).

“Hasta la fecha nosotros no contamos con un protocolo establecido. Por ejemplo, hay cosas buenas porque que tratamos de darle una orientación. También no sólo es ubicar a las personas, sino que también damos asesorías jurídicas. Pero en este caso, por ejemplo, no hay un protocolo para qué hacer en los casos que llegué una persona con discapacidad auditiva” (Grupo focal actores locales, distrito La Libertad).

Entrevista referente institucional:

“No lo tenemos formalmente, se está trabajando en eso porque es lo que hacemos. pero sí, de hecho, brindamos el servicio para las personas con discapacidad, incluso ahorita el personal se está formando en lenguaje de señas, porque creemos que es una necesidad. Pero por lo menos tratar de ir fortaleciendo la capacidad técnica del personal, porque hemos tenido varios casos donde hay personas con discapacidad tanto auditiva, del lenguaje, que solamente se comunican por lenguaje y que incluso a veces es bien difícil porque lo única que puede traducir es la persona que viene acompañándola” (Entrevista referente de institución gubernamental O2 IG).

Desde la práctica, las organizaciones de mujeres con discapacidad prestan servicios de orientación y acompañamiento legal primero, realizando el diagnóstico de necesidades para determinar las acciones necesarias en cada caso y realizar las coordinaciones pertinentes. Además, se realizan programas de apoyo a nivel naciones para mujeres con discapacidad que enfrentan violencia, como líneas telefónicas de emergencia que permite su vinculación con instituciones que brindan protección y atención.

Entrevistas a referentes instituciones gubernamentales y de organizaciones de sociedad civil:

“Tenemos como el ABC para la atención de mujeres con discapacidad, pero es un ABC bastante sintético, quizás no nos hemos ocupado en decir, por ejemplo, ah, sí soy una mujer con discapacidad visual, vamos a hacer tal cosa, si soy una mujer con discapacidad física, tal cosa” (Entrevista referente organización de sociedad civil O3OSC).

“Nosotros tenemos estas atenciones que las brindamos en base a las necesidades de las mujeres, siempre es importante jerarquizar qué es lo que necesita una mujer sobreviviente de violencia, pueden ser los primeros auxilios psicológicos, puede ser la necesidad de refugio, puede ser llamar a la policía porque está pasando algo. Entonces tenemos nuestro propio protocolo que fue creado en el marco del proyecto, y tenemos las modalidades para la atención presenciales y de manera remota” (Entrevista referente de organización de sociedad civil O2OSC).



► Las estrategias de atención más efectivas para apoyar a las mujeres con discapacidad que enfrentan VBG

La prevención y atención de la violencia basada en género contra las mujeres con discapacidad, requiere el acompañamiento activo desde la experticia técnica y diferenciada de acuerdo con el tipo de discapacidad, así como de la provisión de servicios en espacios de atención con los ajustes razonables que permita el acceso de las mujeres víctimas sobrevivientes.

Desde las referentes de organizaciones de sociedad civil entrevistadas se considera que el trabajo coordinado aportaría sinergias ya que en sus organizaciones se cuenta con la experiencia de facilitar acciones de difusión y sensibilización sobre prevención de violencia de género. Asimismo, se valora importante la organización de las mujeres para realizar incidencia en las y los tomadores de decisiones para que las políticas públicas coincidan con sus necesidades y demandas:

“Hablo de un acompañamiento activo por especialistas en la inclusión de personas con discapacidad, porque no basta el acompañamiento técnico jurídico, necesitamos acompañar desde la especialidad de atención a mujeres con discapacidad, saber qué adecuaciones y qué ajustes voy a tener que realizar y poder orientar a la mujer con discapacidad, respecto a cómo orientar al operador de justicia de cómo hacer las cosas” (Entrevista Referente organización de sociedad civil 030SC).

“No hay nada más efectivo que la información llegue a las organizaciones de la sociedad civil, porque la información tiene que ser accesible, por ejemplo, una campaña sobre la prevención de la violencia, si no va interpretada en Lengua de Señas Salvadoreña, quienes quedan afuera de esta información son las mujeres sordas. Sí una información escrita, un número de teléfono no va impreso en braille, o de una forma en que una persona ciega pueda acceder desde un medio tecnológico algún número de teléfono para denunciar, entonces esta información no va a llegar a las mujeres ciegas. Así que es bueno acercarse a las organizaciones de personas con discapacidad, contactar a las mujeres líderes y que seamos las mismas mujeres líderes con discapacidad que brindemos asesoría a las entidades públicas o a otras ONGs locales e internacionales que se dediquen a promover la prevención y erradicación de la violencia” (Entrevista referente organización de sociedad civil 010SC).

“Hoy hemos visto un poco más frecuente que hay mujeres con discapacidad, presidenta, tesoreras en las organizaciones. Y eso es bueno, creo que esta es una de las de las condiciones, el estar organizadas, que las mujeres participemos en la política, porque sólo así podemos trasladar a los tomadores de decisiones o influir para que conozcan cuáles son nuestras necesidades y nuestras demandas. Si no, siempre vamos a seguir siendo mujeres sin voz y todos los especialistas van a decidir qué es lo que es más conveniente o qué es lo que requieren las mujeres con discapacidad. Pero sabemos, que en la construcción de la política pública, si no participan a quienes van dirigidas estas políticas, son políticas que fracasan” (Entrevista referente organización de sociedad civil 040SC).

Respecto a este tipo de estrategias, deben orientarse a la creación o fortalecimiento de redes de apoyo para respaldar en forma coordinada a las mujeres con discapacidad víctimas sobrevivientes de la violencia basada en género y contribuir a su autonomía económica. Esto posibilitará superar dinámicas de violencia y exclusión social.

Grupo focal mujeres con discapacidad:

“Yo trabajé 30 años de maquila, me conozco el PE a PA de una máquina rana y plana, pero ¿qué sucede? Yo con mis ojos así, ya no sé, pero he escuchado que dicen que donde va la escuela para ciegos, dicen que ahí le enseñan a la gente que ha sido así como yo a valerse por sí mismas, y que le enseñan a cómo enhebrar una aguja. A mí me gustaría, sí yo he sido maquilera, yo una camisa se la puedo armar, lo más que me tardaría con esta vista así, serían tres minutos” (Grupo mujeres con discapacidad, distrito de Ilopingo).

Entrevista a referente de institución gubernamental:

“Los efectos para las mujeres con discapacidad son bastante difíciles, hay realmente que crear redes de apoyo, porque sí ya les cuesta a las mujeres que no cuentan con una discapacidad, tener un empleo, autonomía económica, ya no se diga aquellas mujeres que dependen totalmente de otras personas o dependen principalmente de la persona que las agrede. Es una situación bastante compleja que requiere para mí, de una intervención estatal” (Entrevista referente experta en género O1EG).

Se necesita profundizar en los distintos impactos que genera la violencia basada en género de acuerdo con el vínculo con la persona agresora. Además, es imprescindible la valoración de las dinámicas de la violencia, pues de acuerdo con la evidencia empírica, el riesgo inclusive de muerte aumenta cuando se denuncian las agresiones. Asimismo, el acceso a la justicia para las víctimas debe considerar todos los tipos de discapacidad.

Entrevista a experta en género y grupo focal actores clave:

“Hay que hacer un análisis diferenciado del tipo de violencia y de quien es el agresor, de cómo impacta su vida personal, de cómo impacta en el trabajo, en sus relaciones sociales, en su proyecto de vida. Creo que tendemos a homogenizar; pero las formas en cómo se da respuesta a la violencia son heterogéneas. Y lo otro que es mucho más difícil es salir del círculo de la violencia. Cómo implementar un plan de seguridad, por ejemplo, para una víctima de violencia contra las mujeres con discapacidad, cómo hacemos un plan de seguridad. Por ejemplo, una vez que ha puesto la denuncia que es el momento donde más se incrementa la violencia. Tenemos que ser creativos para utilizar ese tipo de herramienta” (Entrevista referente experta en género O1EG).

“El tema de la denuncia tiene que ser de acceso universal. Ahora bien, que las instituciones tengan la capacidad de hacer el ajuste razonable, es decir que tengan la capacidad de ajustarse a la necesidad individual de una persona. Por ejemplo, que las comisarías de la policía o los espacios físicos tengan acceso a sillas de ruedas, tengan acceso para personas no videntes, que tengan servicios para los hijos y las hijas, verdad” (Entrevista experta en género O1EG).

“Como dice ella, va y nadie les hace caso, los mandan para acá, los mandan para allá, lo que hacen es desistir, o sea ya no voy a continuar y dejan las cosas como están, porque como realmente intentaron hacer algo y no se les pudo ayudar porque nadie pudo entenderles” (Grupo focal actores locales, distrito La Libertad).



► **Recomendaciones para los procesos de atención y protección a mujeres con discapacidad víctimas sobrevivientes de VBG**

Desde las intervenciones en los distritos de Ilopingo y La Libertad, las y los actores locales valoran los procesos formativos realizados a nivel comunitario en donde se da a conocer a las mujeres que hay diversas instituciones gubernamentales que tienen el mandato de velar por la protección de sus derechos humanos:

“Lo que a nosotros nos ha funcionado son las capacitaciones que se les da a las mujeres por parte de todas las instituciones. Porque cuando nosotros vamos a diferentes comunidades y les damos como esa fuerza, o sea, ustedes no están solas, están todas las instituciones con ustedes, no sólo la procuraduría, también fiscalía, policía, todo juzgado, y como que se llenan más de coraje y van, entonces yo creo que en esta zona se necesita más capacitación de volcar qué instituciones las respaldan a cada una de ellas” (Grupo actores locales, distrito La Libertad).

“En los juzgados de paz, por lo menos el juez ha estado yendo a la mayoría de comunidades, y se le ha estado dando información y generando los grupos porque veo que casi todos los días llegan señoras facilitadoras de la que es una persona encargada de la comunidad. Entonces eso como que le está implementando darle la seguridad a la persona y educándose y sabiendo que hay leyes, decretos y tratados que las protegen, porque para eso han surgido lo de los facilitadores, y aquí en el Puerto si se ha dado y en la mayoría de las comunidades” (Grupo focal actores clave, distrito La Libertad).

“Que también los padres de hijos con discapacidad los empoderen, y les comenten los Derechos que tienen, que se los hagan valer, porque su condición no significa que no puedan acceder a la justicia, sino al contrario, tienen que estar más protegidos” (Grupo focal actores clave, distrito La Libertad).

La atención que se proporcione también debe incorporar el fortalecimiento de su autonomía económica señaló uno de los actores locales:

“Para no decirle mire solo ya recuperé su esperanza, verdad, ahora vaya otra vez, sino que decirle vaya aquí le vamos a dar una herramienta y va a ser un conocimiento, o sea, ese podría ser otro recurso, talleres, o sea talleres en medios de vida para que la persona aprenda algo” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopango).



► Tipo de capacitación y recursos necesarios para mejorar la respuesta institucional a la VBG

Entrevista a referente de institución gubernamental:

La formación de los equipos técnicos que brindan servicios de atención debe estar basada en el enfoque de derechos humanos y de género, lo cual posibilitará contar con herramientas idóneas para garantizar una atención respetuosa, inclusiva y accesible según el tipo de discapacidad, según expresaron la experta en género y participantes en el grupo focal de actores locales.

Entrevista experta en género:

“También que sean personas capacitadas en derechos humanos de las personas con discapacidad, porque eso es vital, reconocer que el enfoque de derechos humanos de personas con discapacidad para comprender y poder darle voz a las mujeres, a las víctimas, para no verlas como objeto, sino como sujetas de derechos” (Experta en género 01 EG).

Grupo focal actores locales:

“No hay como una adecuada capacitación al personal, especializada acerca del tema, cuando llegan pacientes personas con la discapacidad de hablar, no hay cómo entrevistar al paciente y como les urge ignorando todas las necesidades del paciente, no es como rebuscarse o conseguir a alguien que maneje la lengua de señas que se pueda comunicar con el paciente, entonces como los propios recursos tanto físicos, como en el nivel profesional no están capacitados” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopango).

“Nosotros sí ayudamos bastante a las personas que llegan con nosotros, le tratamos de dar la mejor atención en cuanto a ser acertada con los casos que la persona tiene y ubicarlo por ejemplo, si no compete a nuestra institución, los remitimos, le damos la información necesaria. Sin embargo, por ejemplo, si la compañera, ella llega [se refiere a otra participante del grupo que tiene discapacidad sensorial] a mi oficina, yo no tengo el mecanismo para poderla atender a ella. Yo sí puedo ser profesional, pero no tengo el conocimiento suficiente para darle la atención adecuada” (Grupo focal actores locales, distrito La Libertad).

La incorporación del enfoque de género en los servicios de protección y atención contribuyen al análisis de factores psicosociales por los cuales las mujeres quedan atrapadas en dinámicas de violencia, evitando así la estigmatización de las víctimas y su revictimización de parte del personal técnico que brinda los servicios. El desconocimiento de esta herramienta analítica crea las condiciones para ejercer violencia institucional por omisión de las responsabilidades que las leyes delegan a las instituciones gubernamentales. También, es importante, contar con los recursos materiales e infraestructura para brindar una atención de calidad y que posibilite el acceso a los servicios de protección y atención.

Grupo actores locales:

“Sí hay, pero no lo llenan, y como le digo, hay una ficha, pero no es algo como que me dijeron mire sí viene una mujer víctima de violencia, nadie me lo dijo, hasta después yo me enteré y se puede llenar, pero muchos allá no lo hacen, médicos, enfermeras, entonces no se registra... porque no le dan importancia, porque total no van a dejar a la pareja. Entonces, por eso ya la discriminamos en la atención a la mujer y no nos enfocamos en eso, por esa situación, hay como bastantes prejuicios en torno a la violencia contra la mujer” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo).

Se identifican avances para la incorporación de ajustes razonables dictadas por la normativa internacional de derechos humanos, a través de adecuaciones arquitectónicas en las instituciones gubernamentales mandatadas a garantizar el acceso a la justicia. Sin embargo, a nivel territorial se reportaron algunas dificultades para brindar los servicios debido a que algunas instalaciones no cuentan con las adecuaciones o espacios necesarios.

Referentes instituciones gubernamentales y organizaciones de sociedad civil:

“Tiene que haber una adaptabilidad, los dos enfoques que plantea la convención son importantes. El diseño universal es para todas las mujeres, ¿verdad? Es decir, que los servicios de atención psicológica, médica y legal deben de tener un carácter de diseño universal; pero que deben de tener el ajuste razonable” (Experta en género O1EG).

“Se está trabajando en ello, de hecho los últimos, los edificios más recientes que tiene la Corte, eso sí están adaptado con personal con discapacidad, este, sus ascensores para personas no videntes, el espacio de las ramplas para que no los baños también que tienen el agarradero, hemos ido avanzando, yo no le voy a decir que todo, porque hay edificios que ya son bien antiguos y que no se fijan, eso espero que sí se está implementando hoy por hoy también” (Entrevista referente institución gubernamental O2IG).

Grupo focal actores locales:

“Se reciben casos casi a diario con hechos de violencia, se les atiende, y ya hemos tenido casos que hemos tenido que salir, somos cinco ahí en la unidad, y salimos, una vez nos topamos con una mujer que tenía discapacidad y no tenemos el acceso idóneo para que ellos puedan ingresar, tuvimos que mover entre fuerza, lo hicimos [mover algunas cosas para que entre la silla de ruedas]” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopango).



► **Existencia a nivel nacional de políticas o programa dirigidos a la protección y atención de mujeres con discapacidad víctimas sobrevivientes de la VBG**

Algunas referentes de organizaciones de sociedad civil abordadas expresaron que puede haber políticas de protección dirigidas a mujeres con discapacidad, pero no son conocidas para la población en general. La divulgación de las acciones a través de redes sociales que realizan las instituciones gubernamentales no garantiza la cobertura a la población que reside en el área rural debido a que no se tiene conectividad digital.

“Puede ser que existan políticas y programas, pero estas no son promovidas y mucho menos conocidas allá en aquellos cantones que ni señal de cable hay. Cómo se va a dar cuenta una persona de los servicios que tiene o ahora que nos basamos con las redes sociales, todas las instituciones tienen sus páginas en Facebook e Instagram, pero conozco cantones, que todavía aunque tenga un teléfono inteligente una persona ahí, la conexión no llega, entonces esta información no llega. Puede ser que existan pocos pero quizás no con el enfoque adecuado, un abordaje adecuado a personas con discapacidad, Pero algo hay: la PGR tiene un protocolo, la policía nacional civil también, pero no son conocidos y a lo mejor debería ser quizás revisados, qué tan actualizados están, entonces quizás ellos se basan en que un protocolo de prevención de la violencia de género aplica para cualquier mujer verdad, pero se pasan por alto que esos protocolos deben de ser accesibles, inclusivos y cuando una mujer con discapacidad quiere acceder a esos servicios; uno no los conoce, entonces cómo va a acceder a algo que no conoce; dos si acaso alcanza a llegar a una de estas instituciones para recibir algún servicio de alguna política o programa, este no es accesible” (Entrevista referente organización de sociedad civil 1OSC).



“ORMUSA en muchas capacitaciones que desarrolla con Instituciones del Sector Justicia y de la Corte, a veces incorporan el tema de atención a mujeres con discapacidad cuando desarrollan sus procesos de formación de atención a mujeres víctimas de violencia. La PGR sé que tiene una política” (Entrevista referente organización de sociedad civil 04 OSC).

“Las instituciones por lo general siempre incorporan el tema de discapacidad cuando hacen sus procesos de capacitación para las unidades especializadas. En la PDDH se ve que participa bastante el departamento de atención a discapacidad y derechos humanos que tiene la PDDH, bueno la policía, la unidad de atención especializada de personas con discapacidad, atención a las personas con discapacidad” (Entrevista referente de organización de sociedad civil 05OSC).

“Había un albergue para mujeres víctimas de violencia en XXXXX cuando se creó la LEIV. En ese albergue atendieron una vez a una mujer víctima de VBG, pero esa mujer tenía una discapacidad, mental, emocional. Dicen que la mujer se desesperaba y llamaban al Psiquiátrico para que la atendieran y no la dejaban salir. Realmente los espacios para las víctimas de violencia basada en género y con discapacidad, deber ser espacios universales, pero, que se ajusten razonablemente a lo que ellas necesitan”.

Se evidencia la necesidad de que las mujeres con discapacidad víctimas de violencia basada en género tengan acceso a programas de formación técnica que les permita participar de forma activa en la sociedad y favorezcan su autonomía económica como señaló una referente de una institución gubernamental entrevistada:

“Es la falta de sensibilización, que ya lo mencionamos también crear programas específicos para quizás como potencialmente la autonomía económica de estas mujeres, porque si usted se fija, por ejemplo, uno se mete a la línea de crédito, por ejemplo, de la banca nacional que hay créditos para mujeres, pero cuando son mujeres con discapacidad, ahí quizás ya no aplique, ella no sea sujeta de crédito, entonces no vemos a la mujer como sujeta de derechos” (Entrevista referente de institución gubernamental 02IG).



► **Papel de las alianzas con otras instituciones y organizaciones en la mejora de la atención y servicios para mujeres con discapacidad**

A nivel territorial, las instituciones gubernamentales realizan coordinaciones con otras instituciones encargadas de la procuración de justicia, así como de la defensa de los derechos humanos de las mujeres:

“Nosotros tenemos la sala de atención especializada para todo tipo de vulnerabilidades, tenemos apoyo jurídico y psicológico. Cuando no tenemos nosotros, porque la usuaria realmente necesita la derivamos con Ciudad Mujer, la acompañamos. Hablamos con la delegada del sector, nos hace la cita y la acompañamos. Es ISDEMU que está en Ciudad Mujer San Martín, esa es la más cercana, Hay apoyo psicológico, jurídico, tienen CONAMYPE, tienen todas las instituciones. Ahí está la fiscalía, la procuraduría, la PNC, CONAPINA” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopango).

“Coordinamos con la Corte para todo tipo de intérpretes. Por ejemplo, si se necesita un psicólogo que asista en una audiencia también se hace con anterioridad la solicitud para que llegue, porque si la solicita para el mismo día, no dan el servicio. El Juzgado de Paz tiene bastante comunicación con el jefe de la Procuraduría para coordinar ese tipo de casos que a veces nosotros trabajamos con términos no como los de instrucción, entonces nosotros sólo tenemos tiempo, sólo son 72 horas que tenemos para resolver y a veces llega el viernes, no podemos estar solicitando un intérprete o un psicólogo, entonces se hace la coordinación con el otro, y ellos nos ayudan bastante” (Grupo focal actores locales, distrito La Libertad).



► **Retos que se enfrentan para brindar la atención y protección**

Los procesos de atención a mujeres víctimas o sobrevivientes de VBG se dificultan debido a la dependencia económica de las mujeres, obligándolas a permanecer en este tipo de relaciones. Por otra parte, la falta de oportunidades económica incide en el bienestar mental las mujeres que enfrentan la VBG.



“Muchas veces los pacientes pues dependen económicamente del agresor. Entonces sí se les brinda la atención, nunca se les niega y tampoco se les obliga a dejar su pareja porque no es eso. Se ve dificultado porque si la mejora en el estado anímico del paciente siempre se va a ver afectado por el ambiente donde está el agresor. El otro aspecto cómo la falta de oportunidades que tenga lo económico siempre va a ser un factor que va a estar afectando, porque uno puede decir hay que mantener una buena actitud ante las adversidades” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo).

“No tenemos ni siquiera un área adecuada o de atender a personas de violencia que llegan” Grupo focal actores clave, distrito La Libertad)



Desafíos en la normativa para garantizar la protección y atención a mujeres con discapacidad que enfrentan VBG

El desconocimiento de normativa especializada que protege a las personas con discapacidad por parte de personal de las instituciones responsables de garantizar la protección de las víctimas puede llevar a no considerar las necesidades específicas de las mujeres con discapacidad y no considerar las medidas de protección establecidas. A esto se suma, que se considera que la LEIV debe precisar la protección para mujeres con discapacidad, expresaron algunas y algunos actores locales.

Grupos focales actores locales:

“La Ley Especial de Inclusión de las Personas con Discapacidad entró apenas en agosto del 2020, o sea que no teníamos nada absolutamente, pero aun teniéndola ni siquiera la conocemos, porque hasta la capacitación pasada, yo me ubique” (Grupo focal actores clave, distrito La Libertad).

“No se especifica como tal, mujeres con discapacidad, ni niñas, es solo mujeres víctimas de violencia. Eso es precisamente lo que a veces debilita para crear rutas de atención especializadas para esta población” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo).

“Actualizar quizás esos artículos, trabajar por una reforma, que hayan algunos artículos específicos para poder apoyarles y decir cuál va a ser la atención especializada, porque para esta personas, porque como le digo la LEIV es muy general” (Grupo focal actores locales, distrito Ilopingo).

9. DISCUSIÓN



La presente investigación cualitativa realizada para responder a la pregunta ¿Cuáles son las causas y efectos de la violencia basada en género que afecta a mujeres con discapacidad en los distritos de Ilopango y La Libertad?, llevó a cabo un proceso analítico que permitió evidenciar que, en las zonas de estudio, las mujeres con discapacidad enfrentan los mismos tipos de violencia que otras mujeres que no presentan esta condición. Entre las manifestaciones más frecuentes se reportaron la psicológica, física, sexual y económica. Sin embargo, desde su experiencia personal, la discriminación debido a la condición de discapacidad también se considera una forma de violencia que les afecta tanto a ellas como a las personas cuidadoras, quienes en su mayoría y respondiendo a los roles de género, son mujeres, ya sean madres, hermanas o abuelas. Las mujeres con discapacidad también se enfrentan a la violencia feminicida, lo cual evidencia su mayor exposición a esta expresión extrema de violencia por las restricciones para su movilización o manejo de su entorno.

Las participantes en la investigación se han visto afectadas por la violencia basada en género de naturaleza interseccional en la cual, la condición de mujer y de discapacidad ha interactuado y expuesto a diversos tipos de abusos y discriminaciones a lo largo de sus vidas. Entre las casusas de la VBG interseccional se identifican modelos sobre la discapacidad que no corresponden al enfoque de derechos humanos, contextos caracterizados por condiciones socioeconómicas que no posibilitan el ejercicio de sus derechos. Este factor algunas veces facilita la ocurrencia de abusos y conductas negligentes al interior de sus familias quienes no pueden dar respuesta a los requerimientos de cuidados especiales según el tipo de discapacidad. El modelo de patrones violentos al interior de las familias también influye para que las mujeres con discapacidad hayan sufrido violencia de parte de sus parejas o exparejas.

Entre los factores que incrementa la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad frente a la VBG se identificaron los de tipo social referidos a la concepción que la sociedad salvadoreña tiene sobre la discapacidad basado en una visión asistencialista, caritativa y que se enfoca en las deficiencias más que en los derechos de las mujeres con discapacidad. Esta concepción está presente en los diferentes ámbitos en los que se interactúa: familia, escuela, comunidad y sociedad en general.

Por otra parte, también se identificaron factores institucionales que incrementan la vulnerabilidad frente a la violencia, debido a los estereotipos de género y a la concepción que no se corresponde al enfoque de derechos humanos que presentan algunos operadores de justicia. Este aspecto se identificó en distintas áreas de atención: salud, educación, protección y atención a mujeres que enfrentan violencia basada en género.

Asimismo, existen barreras que dificultaron a las mujeres el acceso a estos servicios, debido a que en las instituciones se carece de protocolos de atención especializada y diferenciada, así como la falta de adecuaciones arquitectónicas de las instalaciones a nivel local. A nivel nacional, se evidenciaron los esfuerzos que se realizan desde las instituciones gubernamentales por avanzar en la incorporación de ajustes razonables, así como la realización de procesos de formación para su personal.

Otro de los factores se relaciona a la interseccionalidad, donde al interactuar el género con la condición de discapacidad, la edad, zona de residencia, así como las condiciones socioeconómicas potencia las discriminaciones y violencias a las cuales han estado expuestas las mujeres. Al respecto, destacan la violencia que afecta a las niñas, adolescentes y mujeres adultas mayores, así como el tipo de discapacidad, debido a que se consideró que quienes presentan una discapacidad intelectual tienen mayores dificultades para identificar que están siendo víctimas de abusos, lo cual puede prologar la exposición a estas situaciones y a ser víctimas de violencia sexual. Las personas que ejercen esta violencia suelen ser conocidas o personas en sus entornos inmediatos, incluyendo la familia, escuela, trabajo, salud y espacios de rehabilitación, entre otros.

La interacción de estos diversos factores sociales, culturales y económicos explica la generación y reproducción de contextos violentos en los que se desenvuelven las mujeres con discapacidad (Fernández y otros, 2024). Uno de estos factores es la estructura patriarcal de la sociedad salvadoreña que incide en la construcción social de una identidad femenina donde se refuerza la sumisión y el mantenimiento en dinámicas abusivas para evitar la estigmatización social.

Las consultas realizadas a nivel local permitieron identificar que las mujeres con discapacidad consultadas han estado expuestas a la violencia a lo largo de sus vidas, ya sea que su condición de discapacidad sea congénita o adquirida, siendo víctimas de violencia psicológica y emocional, física, económica y feminicida. Asimismo, sus cuidadoras y otras mujeres en sus familias como hijas y nietas también han estado expuestas a estas violencias.

Los efectos de la VBG interseccional afectan gravemente la integridad de las mujeres con discapacidad, evidenciándose en daños físicos, que incluyeron lesiones e incluso intentos de feminicidio. La salud mental también se ha visto impactada de manera negativa y se reportó sintomatología depresiva e ideación suicida, debido posiblemente a la diversidad de condiciones adversas que han enfrentado, como la pobreza, la violencia y la discriminación por la discapacidad. La desvalorización constante utilizada por las personas agresoras ha sido una estrategia para someter a las mujeres víctimas y sobrevivientes que contribuye a profundizar su ya debilitado autoconcepto y autoestima, debido a que a lo largo de sus vidas no han contado con ambientes que favorezcan su valoración como mujeres sujetas de derechos.

Por otra parte, las mujeres con discapacidad también han utilizado diferentes estrategias para afrontar la VBG a través de la búsqueda de servicios de protección y atención a mujeres acudiendo a la policía, juzgados y otras instituciones. También, participaron en acciones que realizan organizaciones de sociedad civil en donde se ha aprendido sobre sus derechos como mujeres y como personas con discapacidad. Las creencias religiosas también constituyen una fuente importante de motivación y esperanza para sobrellevar las distintas situaciones experimentadas. Las mujeres identificaron que sus hijas e hijos constituyen uno de los motivos más importantes para seguir con sus vidas. Al respecto, se destaca que esta motivación se centra en función de su rol como cuidadoras y podría considerarse como externa a su valoración personal como mujeres.

La segunda pregunta planteada en esta investigación, ¿Cuáles son los servicios a nivel local que aportan a la recuperación de las víctimas sobrevivientes de esta violencia?, permitió explorar el conocimiento de las participantes sobre los pasos para acceder a la justicia en casos de violencia basada en género. En este sentido, pocas expresaron conocerlos en detalle. Sin embargo, como parte de las intervenciones de la Red de Sobrevivientes, se ha facilitado el acercamiento de las mujeres a las instituciones que brindan este tipo de atención.

En los distritos de Ilopingo y La Libertad están presentes las Unidades de Atención Municipal dirigidas a mujeres, así como instituciones gubernamentales a nivel nacional que tienen cobertura territorial y que brindan servicios de protección y atención a las mujeres para garantizar sus derechos humanos. Se identifica la presencia de la Fundación Red de Sobrevivientes, a través de servicios de atención psicológica, social y económica dirigida a las mujeres, así como procesos formativos para el personal de las instituciones en temáticas sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad e instrumentos jurídicos de protección internacional y nacional.

Las mujeres con discapacidad y cuidadoras también han recurrido a instituciones nacionales fuera de Ilopingo y La Libertad, pero la atención recibida no respondió a sus necesidades, esto puede desmotivar su acceso a estas instancias en caso de ser víctimas de violencia basada en género, además de las barreras arquitectónicas que dificultaron su acceso. Las actitudes de algunas y algunos profesionales también representaron una barrera actitudinal que limitó su acceso a servicios de salud, educación y justicia.

Respecto a las mujeres que realizaron denuncias por situaciones de VBG, se enfrentaron a que las medidas impuestas a los agresores no las cumplieron y se les requirió a ellas, que los citarían a las instalaciones de las instituciones encargadas de la procuración de justicia. Este tipo de aspectos socava la confianza en el sistema judicial y a futuro puede exponer a las mujeres a mayores riesgos debido a que podrían optar por no acudir a estos servicios.

A partir de sus demandas y necesidades, las mujeres con discapacidad propusieron que en la LEIV se establezca acciones para fomentar su autonomía económica y sus capacidades de incidencia para demandar el cumplimiento de sus derechos humanos.

Las instituciones mandatadas a garantizar la prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres enfrentan algunos desafíos para proveer servicios a las mujeres con discapacidad, debido a que se carece de protocolos de atención diferenciados y especializados.

Sin embargo, desde el nivel central se realizan esfuerzos para dar respuesta a estos vacíos y se promueven espacios de formación para su personal. Se evidenció la necesidad de procesos formativos sistemáticos y periódicos para los equipos de atención que permita el uso de un lenguaje inclusivo y basado en derechos humanos de las personas con discapacidad, así como la profesionalización para el manejo de herramientas que faciliten la comunicación con usuarias con discapacidad sensorial (visual y auditiva).

El acceso a la justicia requiere que los operadores de justicia se profesionalicen para el uso y homologación de la legislación internacional y nacional de protección de los derechos de las mujeres.

10. CONCLUSIONES



Las experiencias compartidas en los grupos focales por las mujeres con discapacidad evidencian que la violencia de género es una problemática vigente en los distritos de Ilopango y La Libertad. Tanto mujeres con discapacidad y cuidadoras de hijas, hijos, nietas, nietos y hermanas con algún tipo de discapacidad quienes han enfrentado relaciones abusivas proveniente de las parejas o exparejas, de personas en su entorno inmediato, así como por algunas personas que se desempeñan en centros educativos, lugares de trabajo e instituciones que brindan atención y protección en materia de violencia basada en género.

Las violencias que las mujeres con discapacidad enfrentan en los distritos de Ilopango y La Libertad son las mismas que las mujeres que no presentan discapacidad [MI1], las más reportadas en las zonas de estudio fueron la psicológica y emocional, a través de insultos, amenazas y descalificación constante de sus ideas, sentimientos y de su dignidad como mujeres. Algunas de las mujeres cuidadoras que participaron en la investigación, incluso han enfrentado la culpabilización de parte de la pareja y la familia de esta persona, por haber tenido hijas o hijos con alguna discapacidad. La violencia física es manifestada a través de golpes, empujones, halones de cabello y daños su integridad física que requirieron asistencia médica. También, han enfrentado agresiones que han afectado su integridad sexual en la niñez y en la vida adulta. La violencia económica ejercida por sus parejas les ha restringido su derecho a desempeñar una actividad económica remunerada.

Asimismo, se han visto expuestas a la violencia basada en género interseccional en la que interactúan en forma simultánea varios factores: género, edad, condición de discapacidad y socioeconómica. Además, la violencia basada en género está presente a lo largo de la vida de las mujeres con discapacidad, desde la niñez hasta la tercera edad.

Las causas de la violencia se atribuyeron al sistema patriarcal y a la cultura machista de la sociedad salvadoreña, así como al contexto que no ha permitido el ejercicio de sus derechos a la educación, el trabajo y la salud. Además, se señaló factores culturales como la tolerancia y normalización de la violencia, así como la impunidad que restringe el acceso a la justicia.

Los factores de vulnerabilidad frente a la violencia de género son las normas de género que refuerzan actitudes de sumisión frente a la figura masculina, así como a la dependencia económica de las parejas que las obliga a permanecer en este tipo de relaciones. Por otra parte, existen estereotipos de género y prejuicios que originan una valoración negativa y actitudes discriminatorias provenientes de sus familias o de proveedores de servicios de salud, escolar, atención y protección. [MI1]La redacción debe ser detallada por la población en estudio. Este trato discriminatorio puede impactar su salud, salud sexual y reproductiva y su desarrollo personal.

La VBG impacta la dimensión personal de las mujeres con discapacidad, identificándose afectaciones en su autoestima y autoconcepto, problemas de salud mental y en algunas ocasiones una “actitud de indefensión aprendida”. Sin embargo, debe trascenderse esta visión que patologiza a las mujeres, pues sus reacciones son normales frente a un sistema que no le ofrece posibilidades para salir de relaciones de abuso. A esto se le suma que muchas de las participantes en las consultas han enfrentado situaciones socioeconómicas precarias que empeoraron con la discapacidad adquirida (física y sensorial-visual), debido a las múltiples dificultades en su entorno para acceder a un trabajo o a la salud, entre otros derechos que actualmente se ven restringidos.

La violencia basada en género también afecta la integridad física expresada incluso en lesiones, agravándose su vulnerabilidad debido a que por su condición de discapacidad no pueden huir especialmente cuando presentan discapacidad sensorial como la pérdida de la vista o presentan una discapacidad física (inmovilidad de ambas piernas). La autonomía personal y económica, se ve limitada pues las parejas restringen el desempeño de un trabajo. Sin embargo, no valoran el trabajo doméstico no remunerado ni las tareas del cuidado que las sobrecarga al presentar una discapacidad. El aislamiento social que les impone la persona agresora para limitar su interacción con otras personas constituye una estrategia de control para reforzar la permanencia en este tipo de situaciones.

Los servicios de protección y atención a mujeres que experimentan violencia se ven enfrentados al reto de proporcionar una atención especializada y diferenciada que responda a las necesidades y tipos de discapacidad de las mujeres. Estos desafíos provienen de las necesidades de formación especializada del personal técnico para comunicarse con las víctimas, por ejemplo, quienes presentan pérdida parcial o total de la visión, discapacidad en el habla o lenguaje, discapacidad intelectual y en el desarrollo, entre otras. Las instituciones abordadas realizan esfuerzos por profesionalizar a su personal en la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA); otras instancias cuentan con personal formado en este sistema de comunicación visual-gestual y se apoya a las dependencias a nivel local; sin embargo, no se da abasto para la demanda. La formación en el paradigma de derechos humanos es un aspecto importante para el abordaje destacándose un trato digno, basado en el respeto a los derechos humanos y de dar voz a las mujeres.

Existen retos vinculados a las adecuaciones arquitectónicas que garanticen el acceso físico a las instituciones, identificándose avances a nivel nacional; pero a nivel local los avances son paulatinos, esto puede limitar la provisión de servicios en mujeres que presentan movilidad reducida.

La intersectorialidad es uno de los principios aplicados en las instancias de salud, educación, atención y protección. A nivel local, las instituciones coordinan con otras dependencias gubernamentales y organizaciones de sociedad civil. En este marco, la Fundación Red de Sobrevivientes ha apoyado el proceso de formación en normativas de protección de los derechos humanos de las personas con discapacidad, proceso muy valorado en las consultas realizadas.

11. RECOMENDACIONES



- » Es necesario el desarrollo de campañas de sensibilización a nivel comunitario que evidencie la problemática de la violencia basada en género hacia las mujeres con discapacidad. Estos procesos divulgativos deben orientarse al reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad en general y de las mujeres con discapacidad en particular, con la finalidad de promover el cambio de actitudes machistas que reproducen dinámicas de violencia, así como actitudes discriminatorias que sientan la base para una serie de abusos y situaciones que constituyen barreras para el ejercicio de sus derechos humanos.
- » Se recomienda el desarrollo de procesos sistemáticos y periódicos de formación al personal que proporciona servicios de protección y atención a mujeres con discapacidad de los distritos de Ilopango y La Libertad, para que cuenten con conocimientos sobre los enfoques de derechos humanos, inclusión, género e interseccionalidad, que enriquezcan la atención brindada y esté basada en el reconocimiento de las mujeres como sujetas de derechos. Asimismo, la formación debe incluir el desarrollo de habilidades que faciliten la comunicación a través de la Lengua de Señas Salvadoreña (LESSA), el sistema de lecto-escritura braille, entre otras herramientas técnicas acordes al tipo de discapacidad. Esta formación debe ser adoptada por las instituciones gubernamentales a nivel nacional y por organizaciones de sociedad civil.
- » Se sugiere el desarrollo de protocolos de atención especializados que aborden de manera diferenciada las experiencias de violencia basada en género que enfrentan las mujeres con discapacidad. Estos instrumentos deben considerar los enfoques de derechos humanos, género e inclusión; así como tener en cuenta la interseccionalidad y contemplar factores como el género, la discapacidad, la edad y la condición socioeconómica. Debe garantizarse una atención personalizada y adaptada a las necesidades específicas de cada mujer, de acuerdo con el tipo de discapacidad y el vínculo con la persona agresora.
- » La garantía para acceder a los servicios de protección y atención dirigidos a víctimas de VBG requiere que las instituciones garanticen la accesibilidad universal, así como las adecuaciones arquitectónicas, como rampas, espacios físicos y ascensores con señalización en braille, así como la adecuación de entornos accesibles para las mujeres con discapacidad visual y física.

- » Los programas de atención y servicios dirigidos a mujeres víctimas y sobrevivientes de la violencia basada en género requieren la articulación de disciplinas, entre estas, es de suma importancia, la atención psicosocial orientada a fortalecer las estructuras de apoyo a las mujeres con discapacidad, especialmente cuando las personas agresoras proceden de sus familias o personas cuidadoras. Este abordaje, además, incluye procesos de empoderamiento personal basados en los impactos derivados de la discriminación derivada por razón de género y la condición de discapacidad. Debido a que esta última representa una desvalorización histórica que tiene la sociedad salvadoreña sobre la discapacidad.
- » El rompimiento de dinámicas de abuso y violencia requiere del fomento de la autonomía económica, para lo cual, se sugiere la realización de programas que fomenten el acceso a la educación y formación laboral, así como a oportunidades laborales inclusivas. La finalidad de este tipo de programas es la realización de procesos formativos en destrezas laborales que faciliten la inserción en el mercado laboral y contribuir a la independencia económica de las mujeres con discapacidad. Esto reducirá su vulnerabilidad frente a dinámicas excluyentes y de violencia basada en género interseccional.
- » Se recomienda fortalecer las coordinaciones interinstitucionales entre las instancias municipales, las instituciones gubernamentales con presencia local en los distritos y organizaciones de sociedad civil de mujeres con discapacidad. Para que, a partir de esta vinculación se contribuya a garantizar una respuesta integral y eficiente para las víctimas y sobrevivientes de violencia basada en género, en particular de aquellas que presentan discapacidad; así como asegurar la derivación de casos a las instancias pertinentes.

12. REFERENCIAS



- Asamblea General de Naciones Unidas. (1979). Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Obtenido de <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/women-and-girls-with-disabilities/global-norms-and-standards>
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2011). Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres. Obtenido de https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_073006947_archivo_documento_legislativo.pdf
- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. (2020). Ley Especial de Inclusión de Personas con Discapacidad.(C. N. Discapacidad, Ed.) Obtenido de <https://conaipd.gob.sv/wp-content/uploads/2021/01/Ley-Especial-de-Inclusi%C3%B3n-de-las-Personas-con-Discapacidad.pdf>
- Asamblea Legislativa de la República El Salvador. (2011). Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres.
- Cavalcante, A. M. (Marzo de 2018). Discriminación interseccional: concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad. *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*(7), 15-25. Obtenido de <https://revistas.uam.es/revIUEM/article/view/10385>
- CONAIPD. (2015). Encuesta Nacional de Personas con Discapacidad 2015. Primera Lectura de Datos . Gobierno de El Salvador. Obtenido de <https://conaipd.gob.sv/download/encuesta-nacional-de-personas-con-discapacidad-2015/>
- Fernández, R. G., Álvarez, N. F., Morán Suárez, M. L., Solís García, P., Fontanil, Y., & Alcedo, M. Á. (Junio-Noviembre de 2024). Violencia hacia las mujeres con discapacidad: una revisión de la literatura. *Revista Española de Discapacidad*, 12(1). doi:<https://doi.org/10.5569/2340-5104.12.01.01>
- Gomiz Pascual, M. d. (2021). Identidad e invisibilidad en el análisis de la violencia contra las mujeres con discapacidad. *DILEMATA*(36), 55-67. Obtenido de <https://www.dilemata.net/revista/index.php/dilemata/article/view/412000453>
- Hernández Sampieri, R., & Torres Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. Ciudad de México: McGRAW-HILL INTERAMERICANA EDITORES, S.A. de C.V.

- ISDEMU. (2022). Estadísticas. Atención integral y especializada para las mujeres que enfrentan violencia por razones de género. Enero a diciembre 2022. Gobierno de El Salvador. Obtenido de <https://www.transparencia.gob.sv/institutions/instituto-salvadoreno-para-el-desarrollo-de-la-mujer>
- ISDEMU. (2023). Estadísticas: Centro de Atención de ISDEMU Enero a Diciembre 2023. San Salvador: Gobierno de El Salvador.
- MESECVI. (2022). Recomendación General del Comité de Expertas del MESECVI (No.4). Violencia de género contra las niñas y mujeres con discapacidad. Washington. Obtenido de <https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/Recomendacion-General-Violencia-Discapacidad.pdf>
- MESECVI. (2022). Violencia de género contra las niñas y mujeres con discapacidad. Washinton, D.C. Obtenido de <https://www.oas.org/en/mesecvi/docs/Informe-Violencia-Discapacidad-ESP.pdf>
- Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. (2022). Informe de Hechos, Estado y Situación de la violencia contra las mujeres El Salvador 2022. San Salvador: Sistema Nacional de Datos, Estadísticas. Obtenido de <https://www.seguridad.gob.sv/dia/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>
- Naciones Unidas. Consejo de Derechos Humanos. (2012). Estudio temático sobre la cuestión de la violencia contra las mujeres y las niñas y la discapacidad.
- Narváez, A. C., Rivas de Mendoza, L. I., & Brioso Díaz, L. J. (2023). Diagnóstico IAP de la situación de las personas con discapacidad de Colón, Zaragoza, Santo Tomás y Santiago Texacuangos.
- Navarro-Mantas, L., Velásquez, M., & Megías López, J. (2015). Violencia contra las mujeres en El Salvador. Estudio poblacional 2014. San Salvador. ES: Tecnoimpresos, SA de CV.
- OEA. (1994). Convención Interamericana para prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra la mujer - Convención de Belém do Pará. Obtenido de <https://www.oas.org/es/mesecvi/convencion.asp>
- ONU. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Obtenido de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities>
- REDFEM. (2022). Informe de la situación de violencia contra las mujeres, El Salvador 2022. Obtenido de <https://ormusa.org/category/publicaciones/violencia-contra-la-mujer/>



Anexo 1. Guión de preguntas grupo focal de mujeres con discapacidad

OBJETIVO: Conocer desde las experiencias y percepciones de mujeres con discapacidad las causas y efectos de la violencia basada en género, así como las estrategias de afrontamiento adoptadas frente a esta problemática.

INDICACIONES: Saludo y presentación de investigadora. Con la finalidad de realizar la Investigación exploratoria sobre violencia de género en mujeres con discapacidad de los distritos de Ilopango y La Libertad, que realiza la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad de El Salvador, se realiza esta consulta. La información que se comparta este día servirá para conocer más sobre cómo la violencia afecta a las mujeres con discapacidad y proporcionará información para que se enriquezcan la atención y protección que brindan las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Esta consulta tendrá una duración de una hora a una hora y media; para facilitar su desarrollo de manera atenta le pedimos que ponga el celular en vibrador y conteste solo en caso de emergencias. También, se le entregará una ficha de consentimiento informado en el que se explica sobre el uso de la información que nos brinde este día. ¡Muchas gracias por su valioso apoyo!

DESARROLLO:

Causas de la VBG

1. ¿Qué se entiende por violencia basada en género?
2. ¿Cuáles tipos de violencia son más frecuentes en mujeres con discapacidad?
3. ¿Quiénes son las personas que ejercen violencia contra las mujeres con discapacidad? ¿Qué características tienen estas personas?
4. Desde su punto de vista, ¿Cuáles son las principales causas que originan la violencia contra las mujeres con discapacidad?
5. ¿Cuáles situaciones o factores hacen que una mujer con discapacidad sea más vulnerable a sufrir VBG?
6. ¿Cómo influyen los estereotipos y prejuicios en la ocurrencia de la violencia contra las MCD?
7. ¿Conocen leyes que protegen a las mujeres con discapacidad de la VBG?

Efectos de la VBG

8. Desde su experiencia o desde lo que han pasado otras mujeres con discapacidad, ¿Qué efectos físicos, emocionales, psicológicos o sociales ha ocasionado la VBG?

9. ¿Cómo afecta la VBG sobre la percepción o imagen que tiene una mujer con discapacidad de sí misma?
 10. ¿Cómo afecta la VBG la vida cotidiana y
 11. la autonomía de las mujeres con discapacidad?
 12. De qué manera afecta la VBG la capacidad para participar en la vida familiar, laboral y/o social.
 13. Después de enfrentar estas situaciones, ¿cómo lograron salir adelante?
 14. ¿Qué estrategias usaron para salir de esta violencia?
 15. ¿Cómo se sienten ahora en este momento de su vida después de haber vivido esta experiencia?
- Servicios de atención que contribuyen a la recuperación de las sobrevivientes de VBG.
16. ¿Conoce la ruta de atención para acceder a servicios de justicia ante casos de violencia basada en género?
 17. ¿En su distrito existen instituciones u organizaciones que brindan servicios de atención y protección a mujeres con discapacidad que enfrentan violencia? En caso afirmativo, ¿Cuáles programas o servicios ofrecen? ¿Cómo fue la atención recibida en estas instancias?
 18. ¿Cómo estos servicios ayudaron o consideran que ayuda a enfrentar la VBG?
 19. ¿En caso de que no existan estos servicios a nivel local, se ha acudido a otro distrito y qué implicaciones tiene?
 20. Con base a su experiencia, ¿Qué características deben tener los servicios de atención y protección dirigidos a mujeres con discapacidad que enfrentan VBG? (calidad, calidez, accesibles en su zona, personal capacitado para el tipo de discapacidad que las mujeres tienen, etc.).
 21. ¿Alguna vez denunció los hechos de violencia? En caso afirmativo, ¿qué la motivó a hacerlo y cuáles fueron los resultados?
 22. ¿Qué desafíos enfrentan las mujeres con discapacidad que experimentan violencia en la búsqueda de apoyo de instituciones y organizaciones?
 23. ¿Cuáles sugerencias darían para que, en la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, incluya acciones y/o disposiciones especiales para mejorar la atención y/o abordaje a mujeres con discapacidad sobrevivientes de VBG?

Anexo 2. Guión de preguntas Grupo focal – Actores locales

OBJETIVO: Conocer y profundizar en las percepciones de actores locales sobre las causas y efectos de la violencia basada en género en mujeres con discapacidad.

INDICACIONES: Saludo y presentación de investigadora. Con la finalidad de realizar la Investigación exploratoria sobre violencia de género en mujeres con discapacidad de los distritos de Ilopango y La Libertad, que realiza la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad de El Salvador, se realiza esta consulta. La información recogida en esta consulta servirá para conocer sobre cómo la violencia afecta a las mujeres con discapacidad y proporcionar información que enriquezcan las acciones orientadas a la atención y protección que brindan las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil a este grupo poblacional.

Esta consulta tendrá una duración de una hora a una hora y media; para facilitar su desarrollo de manera atenta les solicito poner el celular en vibrador y contestar solo en caso de emergencia. También, se le entregará una ficha de consentimiento informado en el que se explica el uso de la información que nos brinden este día. ¡Muchas gracias por su valioso apoyo!

DESARROLLO:

CAUSAS DE LA VBG

1. ¿Qué se entiende por violencia basada en género?
2. ¿Cuáles son los tipos de violencia basada en género que enfrentan con mayor frecuencia las mujeres con discapacidad en este distrito?
3. ¿Quiénes son las personas que ejercen violencia contra las mujeres con discapacidad? ¿Qué características tienen estas personas?
4. ¿Cuáles considera que son las principales causas que originan la violencia contra las mujeres con discapacidad?
5. ¿Existen factores sociales o institucionales que contribuyen a la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad frente a la VBG?
6. ¿Cómo influyen los estereotipos y prejuicios en la ocurrencia de la violencia basada en género contra las MCD?
7. ¿La normativa existente contempla la atención y protección de las mujeres con discapacidad que enfrentan la VBG?

EFFECTOS

8. En su opinión, ¿Cuáles son los efectos a nivel personal, familiar y social de la VBG en mujeres con discapacidad?
9. ¿Cómo afecta la VBG sobre la percepción o imagen que tiene una mujer con discapacidad de sí misma?
10. ¿Cuáles efectos tienen la VBG en la autonomía de las mujeres con discapacidad?
11. De qué manera afecta la VBG la capacidad para participar en la vida familiar, laboral y/o social.
12. ¿Cómo afecta a largo plazo la VBG?
13. A partir de su experiencia, ¿Cuáles son las estrategias de afrontamiento que las mujeres desarrollan para enfrentar la VBG?

SERVICIOS DE ATENCIÓN QUE CONTRIBUYEN A LA RECUPERACIÓN DE LAS SOBREVIVIENTES DE VBG:

14. ¿En su institución u organización cuentan con protocolos de actuación o atención dirigidos a mujeres con discapacidad sobreviviente de VBG?
15. Desde la experiencia, ¿Qué estrategias considera que son más efectivas para apoyar a las mujeres con discapacidad que enfrentan violencia basada en género?
16. ¿Cuáles recomendaciones se deben tener en cuenta en los procesos de atención y protección a este grupo de mujeres?
17. ¿Cuáles estrategias de afrontamiento adoptan las mujeres para sobrellevar y superar la violencia?
18. ¿Qué tipo de capacitación y recursos considera que son necesarios para enriquecer la respuesta institucional a la violencia basada en género en mujeres con discapacidad?
19. ¿Existen alianzas o coordinaciones con otras instituciones u organizaciones de sociedad civil para brindar atención y protección a este grupo? En caso afirmativo, ¿cuáles han sido los resultados y cuáles son los retos actuales?
20. Desde la práctica, ¿Cuáles retos se enfrentan para brindar atención y protección a este grupo?
21. ¿Existen desafíos en la normativa existente que garanticen la protección y atención a mujeres con discapacidad que enfrentan VBG?

Anexo 3. Guión de entrevista a referentes de instituciones y organizaciones de sociedad civil

OBJETIVO: Conocer las percepciones de referentes institucionales y de organizaciones de la sociedad civil sobre las causas y efectos de la violencia basada en género en mujeres con discapacidad, así como las estrategias de afrontamiento de las sobrevivientes de este tipo de problemática.

PRESENTACIÓN E INDICACIONES: Saludo y presentación de investigadora. Con la finalidad de realizar la Investigación Violencia exploratoria sobre violencia de género en mujeres con discapacidad de los distritos de Ilopango y La Libertad, que realiza la Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad de El Salvador, se realiza esta consulta. La información que nos proporcione servirá para conocer cómo afecta la violencia basada en género a las mujeres con discapacidad y obtener información que enriquezca la atención y protección que brindan las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.

Esta consulta tendrá una duración aproximada de una hora a una hora y media. También, se le entregará una ficha de consentimiento informado en el que se explica el uso de la información que nos brinda este día. ¡Muchas gracias por su valioso apoyo!

I. DATOS GENERALES

Institución/Organización:

Nombre:

Cargo:

Área/Unidad:

Fecha de realización de entrevista:

II. DESARROLLO

CAUSAS

1. ¿Cuáles son los tipos de violencia basada en género que enfrentan con mayor frecuencia las mujeres con discapacidad?
2. ¿Quiénes son las personas que ejercen violencia contra las mujeres con discapacidad? ¿Qué características tienen estas personas?
3. ¿Cuáles son las principales causas que originan la violencia contra las mujeres con discapacidad?
4. ¿Cuáles factores sociales o institucionales contribuyen a la vulnerabilidad de las mujeres con discapacidad frente a la VBG?
5. ¿Cómo influyen los estereotipos y prejuicios en la ocurrencia de la violencia basada en género contra las McD?
6. ¿La normativa existente contempla la atención y protección de las mujeres con discapacidad que enfrentan la VBG?

EFFECTOS

1. ¿Cuáles son los efectos a nivel personal, familiar y social de la VBG en mujeres con discapacidad?
2. ¿Cómo afecta la VBG sobre la percepción o imagen que tiene una mujer con discapacidad de sí misma?
3. ¿Cuáles efectos tienen la VBG en la vida cotidiana de las mujeres con discapacidad?
4. ¿Cuáles efectos tienen la VBG en la autonomía de las mujeres con discapacidad?
5. De qué manera afecta la VBG la capacidad para participar en la vida familiar, laboral y/o social.
6. A partir de su experiencia, ¿Hay algunos factores que, al interactuar con la condición de discapacidad, aumenta la vulnerabilidad a sufrir esta violencia?
7. Considera que ¿la violencia tiene impactos a largo plazo?

SERVICIOS DE ATENCIÓN QUE CONTRIBUYEN A LA RECUPERACIÓN DE LAS SOBREVIVIENTES DE VBG

8. ¿En su institución u organización cuentan con protocolos de actuación o atención dirigidos a mujeres con discapacidad que enfrentan VBG?
9. Desde la experiencia, ¿Qué estrategias considera que son más efectivas para apoyar a las mujeres con discapacidad que enfrentan violencia basada en género?
10. ¿Qué tipo de capacitación y recursos cree que son necesarios para mejorar la respuesta institucional a la violencia basada en género en mujeres con discapacidad?
11. ¿Existen a nivel nacional políticas o programas dirigidos a la protección y atención de mujeres con discapacidad afectadas por la VBG?
12. ¿Qué papel tienen las alianzas con otras instituciones y organizaciones en la mejora de la atención y los servicios para este grupo de población vulnerable?

Anexo 4. Formato de consentimiento informado

Fundación Red de Sobrevivientes y Personas con Discapacidad

“Investigación exploratoria sobre violencia de género en mujeres con discapacidad de los distritos de Iloango y La Libertad”.

Consentimiento informado

Estimada participante, lea los siguiente enunciado y encierre en un círculo la respuesta que considere apropiada:

Enunciado	Respuesta	
Comprendí las indicaciones proporcionadas para esta consulta y las dudas que expresé fueron aclaradas en forma satisfactoria.	SÍ	NO
Doy mi consentimiento voluntario para participar en esta consulta; entiendo que puedo negarme a responder alguna pregunta o retirarme de este espacio.	SÍ	NO
Doy mi autorización para que esta sesión sea grabada por medio de grabadora para facilitar el análisis posterior de la información.	SÍ	NO
Comprendo que la información que brindo este día se usará en esta investigación y posteriormente será publicada con fines de enriquecer la atención y protección que brindan las instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil.	SÍ	NO
Acepto que toda información que brinde será de carácter anónimo y mis datos personales (nombre, dirección, sexo, etc.), serán confidenciales, únicamente de manejo de la investigadora.	SÍ	NO

Conserve una copia de consentimiento informado.

Nombre completo: _____

Fecha: _____

Firma: _____

Muchas gracias por su participación en la investigación.



Proyecto LibrES: Por un El Salvador sin Violencia de Género



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

ASU Arizona State
University

